ANÁLISIS DEL SECTOR

REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DETALLE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN DEPARTAMENTAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS

Octubre del 2026

CONTENIDO

Contenido

1 ASPECTOS GENERALES 4
6 INTRODUCCIÓN 5
6.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 13
6.2 CONTEXTO ECONÓMICO: 17
6.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 36
6.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO 41
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf 46
6.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM): 47
6.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV: 49
16.1.1 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS 51
16.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 54
16.3 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. 54
17 CONTEXTO LEGAL 56
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 62
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas 64
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA 81
4 Modalidad de Contratación 91
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 93
5 Plazo del contrato 93
6 Garantías exigidas 94
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN. 95
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 113
ESTUDIO DE MERCADO - POE 114
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO 114
REFERENCIAS 114

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024 10
Gráfico 2 PIB (Producción) 13
Gráfico 3 Comportamiento del dólar 17
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente 18
Gráfico 5 Auxilio de transporte 18
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 25
Gráfico 7 Modalidad de contratación 26
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 27
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 27
Gráfico 10 Gasto anual – mensual 28
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 28
Gráfico 12 Valor total por familia 29

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 9
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 14
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 19
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 22
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 24
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales 24
Tabla 7 Estadísticas descriptivas 39
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir 43

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 11
Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 12
Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 16

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "**REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DETALLE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN DEPARTAMENTAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS"** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que

promueve la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

6 INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

Mencionado lo anterior, se procede a realizar el siguiente estudio, previo cumplimiento del principio de la Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación. De igual manera señala que los Estudios Previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

Así mismo deber contener adicional a lo mencionado, la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación, el valor estimado del contrato y su justificación, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, las garantías que la entidad contempla, la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

El Departamento de Cundinamarca es una entidad territorial con autonomía para la administración de sus asuntos seccionales, para la planificación y promoción del desarrollo económico y social, así como para el ejercicio de sus funciones administrativas, de conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política. El artículo 303 ibidem, estableció que en cada departamento habrá un Gobernador, que será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; circunstancia que reitera el artículo 107 de la Ley Orgánica No. 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”.

El artículo 119 de la citada Ley establece como atribuciones del Gobernador, las siguientes:

“14. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios departamentales de acuerdo con las facultades y autorizaciones establecidas en la Constitución, la Ley y las ordenanzas departamentales”.

Que la actividad contractual del Departamento de Cundinamarca es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse a los procesos, procedimientos y principios, establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normatividad vigente.

Así las cosas, el Gobernador de Cundinamarca mediante Decreto Departamental No. 424 de 2024, delegó en los secretarios de despacho la facultad de celebrar contratos en el marco de sus funciones y cuyos pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento.

Ahora bien, la estructura de la administración pública del Departamento de Cundinamarca se conforma por el sector central y el sector descentralizado, el sector central cuenta con las secretarías de despacho, la cuales permiten la adecuada articulación y coordinación de las diferentes políticas, estrategias y acciones que adelanta la administración

En este sentido, el Decreto Ordenanza 406 de 2024 “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, ubica a la Secretaria de

Gobierno y Seguridad ciudadana en las secretarías del Despacho, 2.3.3. Sector de Gobierno.

Por su parte, el artículo 101 del Decreto Ordenanza indica la organización interna de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, la cual se encuentra conformidad en su interior por el Despacho del Secretario, Subsecretaria de Seguridad y Orden Público, Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno, Dirección de Asuntos Municipales, Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz

De acuerdo con lo anterior y también como parte del reglamento expedido mediante el Decreto ordenanza, se establece al tenor del artículo 103 las funciones en cabeza de la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público entre otras las siguientes:

1. *"(…) Funciones de la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público. Son funciones de la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público, las siguientes:*

2. *Apoyar en coordinación con las entidades competentes la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población, en coordinación especial con las autoridades civiles y la Fuerza Pública.*
2. *Asesorar y apoyar al Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana y velar por la conservación y restablecimiento del orden público en el territorio departamental en coordinación con las fuerzas militares y de policía*
2. *Coordinar con la Dirección de Derechos Humanos la atención a las denuncias sobre inminentes riesgos de violaciones o amenazas a los Derechos Humanos y dar curso a las mismas directamente o ante autoridades competentes.*
2. *Promover la incorporación del componente de orden público y convivencia ciudadana en los planes de desarrollo regional y local, con el fin de fortalecer la política pública en eta materia y generar condiciones sostenibles de gobernabilidad.*
2. *Diseñar políticas, planes y estrategias para la conservación del orden público en el territorio departamental, así como para entablar el diálogo con las comunidades y los diferentes sectores que se encuentren afectados por alteraciones de este.*

2. *Fortalecer mecanismos y espacios de interlocución, entre el nivel nacional y territorial para atender las problemáticas relacionadas con el orden público y social.*
2. *Hacer seguimiento a la implementación del Sistema integrado de Emergencias y Seguridad-SIES-.*
2. *Apoyar la implementación y seguimiento a las estrategias de control policial en las entidades territoriales.*
2. *Coordinar con los alcaldes, autoridades civiles, judiciales y fuerza pública la preservación y restablecimiento de la Seguridad y Orden público en el Departamento mediante la articulación de las capacidades institucionales de los actores militares, de policía y de justicia.*
2. *Coordinar con las autoridades administrativas y la fuerza pública las estrategias para garantizar la seguridad y el orden público en los procesos electorales en el Departamento.*
2. *Servir de enlace, de acuerdo con las instrucciones del Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, con los organismos de seguridad del Estado y la Fuerza Pública para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas y herramientas de planeación estratégica en materia de Seguridad, Convivencia y Orden Público.*
2. *Recopilar, analizar y difundir las estadísticas e índices de delitos de alto impacto como insumos para la formulación de estrategias y políticas públicas para la reducción de estos.*
2. *Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques transversales de promoción de la cultura ciudadana, género, población vulnerada, diferencial, ciclo de vida y territorial, que permitan la reducción y prevención de factores de riesgo y problemáticas priorizadas de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia y acceso a la justicia que afectan a la ciudadanía.*
2. *Realizar la coordinación del sistema de Responsabilidad penal para adolescentes, como instancia para la articulación interinstitucional, intersectorial e inter sistemática a niveles departamental y municipal.*
2. *Centralizar y analizar la información necesaria en relación con la seguridad y atención de emergencias en el Departamento de Cundinamarca.*
2. *Garantizar un centro de control con respuesta oportuna para la atención de emergencias.*
2. *Brindar herramientas de comunicaciones a las diferentes entidades e instituciones del estado como mecanismo de reacción inmediata a situaciones de inseguridad que se puedan presentar.*

2. *Dirigir y coordinar los planes, programas, proyectos y estrategias en materia de orden público, seguridad, convivencia, ciudadana, control y análisis de los sistemas de seguridad y emergencia en el departamento.*
2. *Coordinar acciones para el fortalecimiento, operación y seguimiento del observatorio de seguridad del departamento.*
2. *Liderar, orientar y coordinar políticas, planes y programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes y las competencias del departamento frente al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en coordinación con el ICBF.*
2. *Ejercer como esquema de centro de comando y control con entidades públicas como Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, CTI, Medicina Legal, Defensoría del Pueblo, entre otros, para establecer estrategias que permitan la toma de decisiones y la disminución de los delitos en el Departamento de Cundinamarca.*
2. *Diseñar esquemas de seguridad, monitoreo y control en coordinación con las diferentes agremiaciones municipales para la seguridad y sana convivencia de los cundinamarqueses.*
2. *Garantizar herramientas tecnológicas para el desarrollo, operación y coordinación de operativos con respuesta eficiente y oportuna.*
2. *Dirigir y coordinar la operación de los procesos relacionados con la atención de emergencias reportadas a través del Número Único de Seguridad y Emergencias."*

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA META:

La Ordenanza Departamental No. 001 de 2024 adoptó el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 "Gobernando: Más que un Plan". En su matriz de metas de producto se encuentra la meta provisional SGD06, incorporada en la ejecución presupuestal como Meta 370, cuyo propósito es apoyar la construcción de un espacio para detención preventiva de Personas Privadas de la Libertad en coordinación con los municipios, con línea base 0 y valor esperado 1. Esta meta es la conexión directa de la presente consultoría con la planeación departamental.

En las Mesas Territoriales adelantadas para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental se identificó una afectación del pie de fuerza de la Policía Nacional. Esta afectación se debe a la permanencia de personas sindicadas en las estaciones. Los uniformados deben destinarse a labores de custodia y a los traslados de las PPL a diligencias judiciales, atenciones y citas médicas. Esto

reduce la capacidad operativa de la institución para atender a la comunidad y cumplir su misión constitucional de convivencia y seguridad ciudadana.

Las estaciones de Policía no fueron diseñadas ni construidas como Centros de Detención. Por ello no reúnen las condiciones mínimas para una reclusión digna ni para garantizar la seguridad de las instalaciones. Esta situación expone a los uniformados a riesgos ante eventuales asonadas, motines o fugas. Además, cuando se realizan operativos que dan lugar a capturas, no existen cupos disponibles para la reclusión de los detenidos. En varias ocasiones esto ha llevado a que los jueces con función de control de garantías se abstengan de imponer medidas de aseguramiento privativas de la libertad. Este hecho incide de manera negativa en la seguridad y en la percepción de seguridad de los habitantes del Departamento.

Las Personas Privadas de la Libertad en las instalaciones de policía del Departamento se encuentran entre los grupos con mayor vulneración de sus derechos humanos. Carecen de espacios adecuados para la alimentación, la visita familiar, la atención de sus apoderados y la actividad física, entre otros. Debe considerarse que se trata de personas sindicadas, es decir, sin sentencia condenatoria en firme, que gozan de la presunción de inocencia.

El fundamento constitucional a partir del cual de este proyecto se observa en el artículo 12 de la Constitución Política que establece que ninguna persona podrá ser sometida a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, en el mismos sentido, los artículos 28, 29 y 32 de la Constitución Política de Colombia, reconocen la libertad para todas las personas y determinan las garantías que les asisten en el evento de ser detenidas y juzgadas y prohíbe las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación.

Así mismo, se vuelve relevante el actuar del Departamento de Cundinamarca, en el marco de sus competencias frente a la atención de las Personas Privadas de la Libertad en condición de sindicadas, tiene obligaciones relacionadas con la creación, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de establecimientos de reclusión para personas detenidas preventivamente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 – Código Penitenciario y Carcelario, y exige incorporar las partidas presupuestales necesarias. La norma también permite mecanismos de integración de servicios para mejorar infraestructura y sostenimiento.

Por su parte, la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional, mediante la Sentencia T-153, al considerar que la afectación de los derechos de las Personas Privadas de la Libertad no sólo se centra en la situación de hacinamiento, sino que esta condición se extiende a *"las condiciones de sobrepoblación, tales como el trabajo, la educación, la alimentación, la salud, la familia, la recreación, etc. En efecto, los puestos de trabajo y de educación son escasos en relación con la demanda sobre ellos*".

Y posteriormente a ello, profirió la Sentencia SU 122 de 2022, en la que manifiesta: "*La jurisprudencia de la Corte Constitucional establece que el ingreso de un procesado o condenado a un establecimiento de reclusión trae como consecuencia el nacimiento de una relación de especial sujeción, entendida como un vínculo jurídico-administrativo en el que el interno se encuentra sometido a un régimen que se concreta en la potestad del Estado, representado por las autoridades penitenciarias y carcelarias, de establecer condiciones que conllevan la suspensión y restricción en el ejercicio de ciertos derechos fundamentales. A su vez, la Corte ha reiterado que mientras la persona privada de la libertad se encuentra en situación de subordinación, en cabeza de la administración surgen deberes de preservar la eficacia de su poder punitivo, el cumplimiento de los protocolos de seguridad, garantizar las condiciones materiales de existencia y las necesarias para la resocialización, así como asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales de los internos que pueden limitarse dentro del marco impuesto por la Constitución, las leyes, los reglamentos y los principios de razonabilidad, utilidad, necesidad y proporcionalidad.*"

De igual manera, la orden vigésima de la SU 122 de 2022 menciona lo siguiente: ***Vigésimo. ORDENAR*** *a las gobernaciones de todos los departamentos, así como a las alcaldías de Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Mayor de Bogotá, Medellín, Pasto, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, Santiago de Cali y Valledupar que, de manera coordinada y dentro del plazo máximo de dos (2) años, siguientes a la notificación de esta sentencia, formulen proyectos para la construcción y/o adecuación de infraestructura carcelaria destinada a las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión.*

Para efectos de dar cumplimiento a esta orden, la fase de diseño, implementación y ejecución de los proyectos de construcción de cárceles para las personas procesadas con medida de aseguramiento de detención preventiva deberá encontrarse terminada dentro del plazo máximo de seis (6) años siguientes a la notificación de esta sentencia".

Cuestión que no ha podido ser acogida por el Departamento de Cundinamarca. Así como tampoco la orden séptima, que alude a contar con espacios provisionales o temporales para la reclusión de sindicados. Por lo tanto, se resalta la importancia de darle cumplimiento a la orden mencionada previamente ante la vulneración sistemática y generalizada de los derechos fundamentales de las Personas Privadas de la Libertad que permanecen en estaciones de Policía, URI y demás espacios que no están destinados para reclusión prolongada, actualmente el Departamento cuenta con un 42,06% de hacinamiento en CDT y Estaciones de Policía.

Correlativo, la Corte Constitucional en su Auto **A-517 de 2026** dispuso que: "*El Departamento de Cundinamarca presenta un incumplimiento general. Su gestión se restringió a recopilar información parcial de 67 municipios y a suscribir convenios aislados con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-. No existen cronogramas claros ni presupuestos asignados para materializar los Centros Especiales de Reclusión -CER- prometidos en el Plan de Desarrollo. Los convenios suscritos con el INPEC no constituyen el hecho clasificatorio de cumplimiento bajo, porque no están orientados a la habilitación de nuevos centros de detención transitoria ni a la disposición de inmuebles en los términos de la orden séptima. Su objeto se circunscribe a la gestión de establecimientos del orden nacional, cuya administración es ajena al mandato evaluado. La idoneidad de esos convenios, sumada a la ausencia de cronograma y presupuesto, configura el hecho clasificatorio determinante del incumplimiento general*."

En esta última decisión, la Corte declaró el incumplimiento general del Departamento de Cundinamarca, al evidenciar que las actuaciones adelantadas no permitían acreditar la disposición de inmuebles ni las condiciones requeridas para atender adecuadamente la situación de las personas detenidas preventivamente. Asimismo, señaló la ausencia de cronogramas claros y presupuestos asignados para materializar los Centros Especiales de Reclusión (CER) previstos en el Plan de Desarrollo Departamental.

En consecuencia, la consultoría deberá estructurarse con un cronograma de decisiones y entregables que permita que el Departamento adopte oportunamente las acciones de financiación, contratación y construcción que correspondan, sin que el estudio se convierta en una fase aislada o inconexa de la ejecución.

De igual forma, en el ámbito internacional, se han establecido las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, llevado a cabo en Ginebra en 1955; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, firmada en San José de Costa Rica en 1969; y finalmente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Ley 74 de 1968, en el cual se consagra el carácter excepcional de la detención preventiva.

Ahora bien, el Departamento de Cundinamarca, analiza la caracterización demográfica, capacidad y comportamiento de las estaciones de policía y observa que se utiliza el pie de fuerza que se asigna a los municipios para cuidar y custodiar a Personas Privadas de la Libertad, en un promedio de 170 efectivos de la policía, los cuales deben estar dando cumplimiento a su función que es preservar el orden público, por ello, la necesidad de crear alianzas con los demás actores del departamento para lograr garantizar una atención digna para las Personas Privadas de la Libertad en condición de procesados o sindicados y la efectiva administración de la justicia.

El Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 identifica la Meta 370 y el proyecto 2024/004250256 “Apoyo para la construcción de un Centro Especial de Reclusión - CER para Personas Privadas de la Libertad - sindicados, garantizando los derechos humanos de esta población y la seguridad para la comunidad de Cundinamarca”. Lo anterior confirma que el proyecto se encuentra incorporado en el marco programático de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana. El valor de apropiación anual de otros instrumentos presupuestales no sustituye ni modifica el monto específico de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($5.500.000.000) informado para la consultoría y la Consultoría, el cual debe soportarse con sus respectivos instrumentos.

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[1]

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[2]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso que corresponde a la realización de estudio y diseños, lo cual pertenecen al sector de servicios del economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas al con el presente proceso de acuerdo con los códigos CIIU. A continuación,:

[2] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

7111 Actividades de arquitectura

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	80 -Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 -Servicios de asesoría de gestión	15-Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	80-Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10-Servicios de asesoría de gestión	16-Gerencia de proyectos

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

6.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

Contexto económico del sector

La infraestructura penitenciaria y carcelaria constituye un componente estratégico de la inversión pública debido a su impacto en la garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, la seguridad ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones estatales derivadas de decisiones judiciales y de política pública.

La política pública nacional ha identificado históricamente un déficit de capacidad en los establecimientos de reclusión. En el documento CONPES 3828 - Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia, el Gobierno Nacional señaló que desde el año 2000 se habían invertido aproximadamente $3,5 billones en construcción, adecuación, operación y mantenimiento de establecimientos penitenciarios, logrando duplicar la capacidad instalada; sin embargo, las tasas de hacinamiento continuaban por encima del 50 %, evidenciando la necesidad de seguir fortaleciendo la infraestructura penitenciaria.

Posteriormente, mediante el CONPES 3871 de 2016, se declaró de importancia estratégica el proyecto de construcción y ampliación de infraestructura para la generación de nuevos cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional, reconociendo la necesidad de seguir desarrollando proyectos de infraestructura especializados para reducir el déficit existente.

Situación actual del sector penitenciario en el departamento

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) mantiene información estadística oficial sobre capacidad instalada, población privada de la libertad y niveles de hacinamiento mediante los tableros estadísticos institucionales. Dichas estadísticas evidencian la necesidad permanente de ampliación y modernización de la infraestructura penitenciaria nacional.

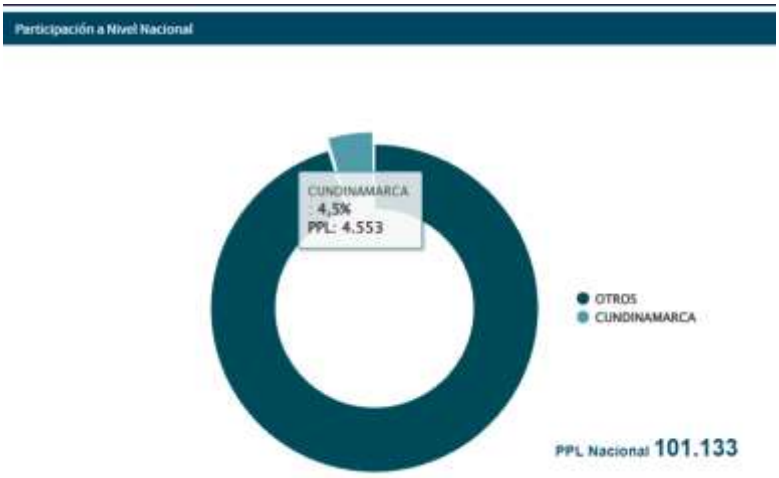
En este sentido en ejercicio del sector realizado al sistema penitenciario y carcelario del departamento de Cundinamarca, cuya información estadística reportada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), correspondiente al mes de octubre de 2026, con el propósito de identificar el comportamiento de la población privada de la libertad (PPL), la capacidad instalada de los establecimientos penitenciarios y los indicadores de ocupación y hacinamiento.

En este sentido el departamento de Cundinamarca cuenta con diez (10) establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos a la Regional Central del INPEC, distribuidos estratégicamente en diferentes municipios del territorio departamental. Estos establecimientos albergan población sindicada y condenada, constituyéndose en un componente fundamental para la administración de justicia y la resocialización de la población privada de la libertad.



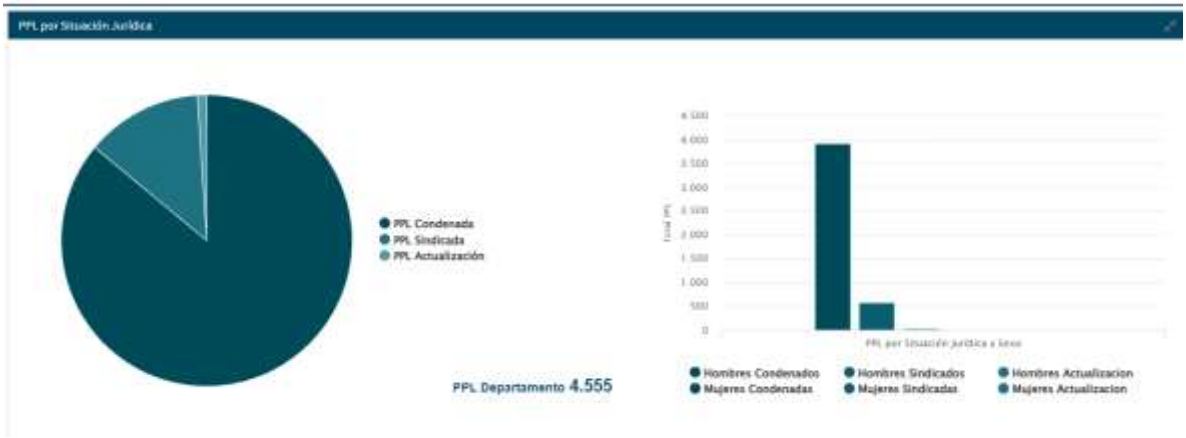
De conformidad con la información reportada, los establecimientos penitenciarios y carcelarios del departamento cuentan con una capacidad instalada de 4.701 cupos, mientras que la población privada de la libertad asciende a 4.555 personas.



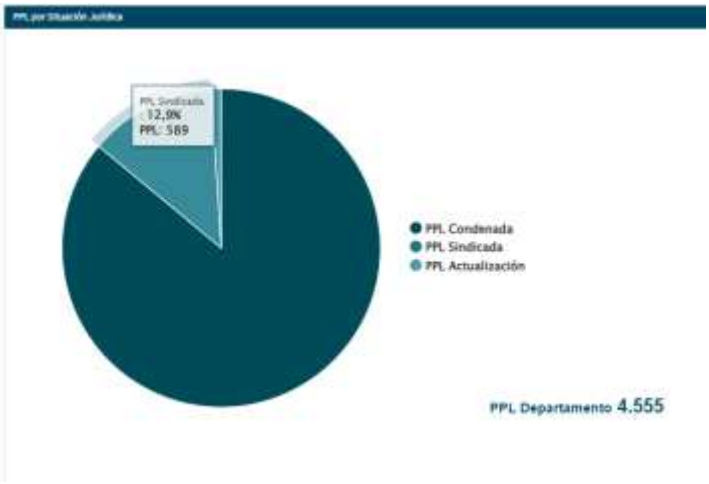


Por otra parte, la población privada de la libertad recluida en los establecimientos del departamento asciende a 4.555 personas frente a una población nacional de 101.122 personas privadas de la libertad, lo cual representa aproximadamente el 4,5% del total nacional. Lo anterior permite establecer que Cundinamarca mantiene una participación importante dentro del sistema penitenciario colombiano, consolidándose como una de las entidades territoriales con una significativa presencia de población recluida

En cuanto a la distribución de la población según situación jurídica muestra una mayor proporción de personas condenadas frente a aquellas que permanecen en calidad de sindicadas o con registros en proceso de actualización. Este comportamiento evidencia que la mayor parte de la población recluida se encuentra cumpliendo condenas derivadas de decisiones judiciales ejecutoriadas.



Análisis de la Población Privada de la Libertad por Situación Jurídica



El gráfico evidencia la composición de la población privada de la libertad (PPL) del departamento de Cundinamarca según su situación jurídica, reportando un total de 4.555 personas privadas de la libertad. Del total de la población recluida, 589 personas se encuentran en calidad de sindicadas, equivalentes al 12,9%, mientras que la mayor proporción corresponde a población condenada.

Desde una perspectiva institucional, el comportamiento observado permite concluir que aproximadamente el 87% de la población privada de la libertad corresponde a

personas condenadas o que ya cuentan con una definición judicial de su situación jurídica, lo que evidencia que los establecimientos penitenciarios del departamento cumplen principalmente una función orientada al cumplimiento de penas impuestas mediante decisiones judiciales ejecutoriadas.

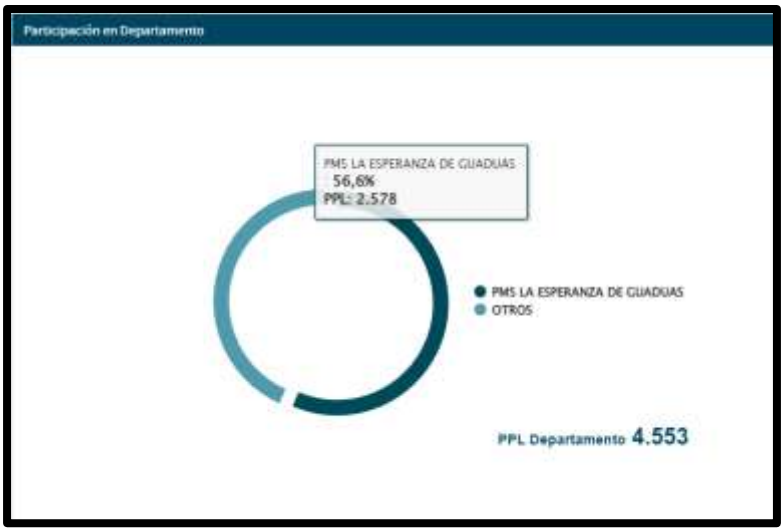
No obstante, resulta particularmente relevante la presencia de 589 personas sindicadas, toda vez que esta población se encuentra bajo medida de aseguramiento de detención preventiva y, de conformidad con la Ley 65 de 1993 y la Sentencia SU-122 de 2022, constituye una responsabilidad concurrente de las entidades territoriales en cuanto a la adopción de soluciones de infraestructura destinadas a garantizar condiciones dignas de reclusión.

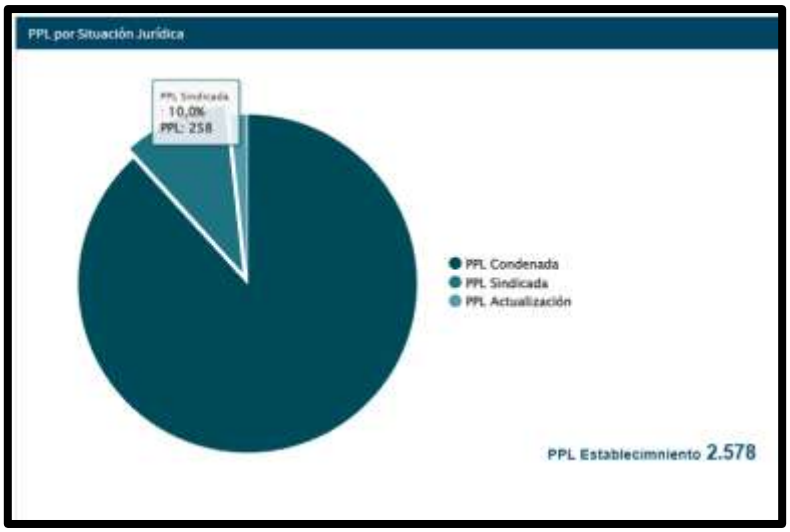
La información adquiere especial importancia frente al proyecto de estructuración del Centro Especial de Reclusión (CER) con capacidad objetivo preliminar para 508 personas privadas de la libertad en detención preventiva, ya que el número actual de sindicados en el departamento (589 personas) evidencia una demanda potencial que justificaría la necesidad de contar con infraestructura especializada para la atención de esta población específica. Lo anterior implica que la capacidad proyectada del CER permitiría atender aproximadamente el 86,2% de la población sindicada actualmente identificada en el departamento, porcentaje que deberá validarse mediante los estudios de demanda y proyección poblacional que desarrolle la consultoría.

Concentración de CMS en el departamento

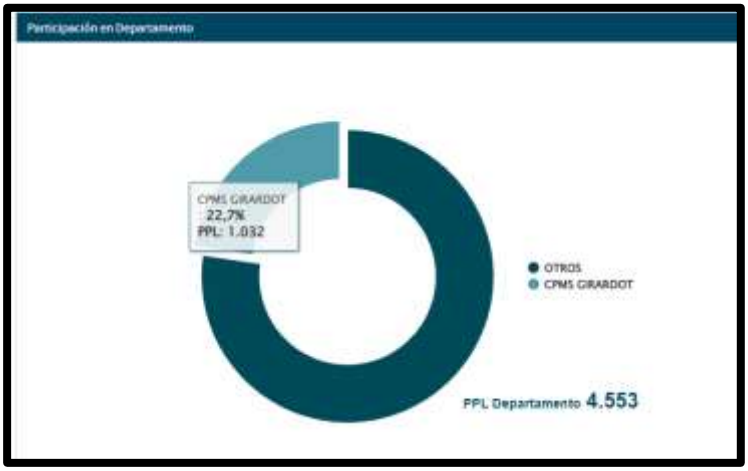
La población privada de la libertad (PPL) del departamento se encuentra distribuida en los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios, evidenciándose una mayor concentración en aquellos centros con mayor capacidad instalada.

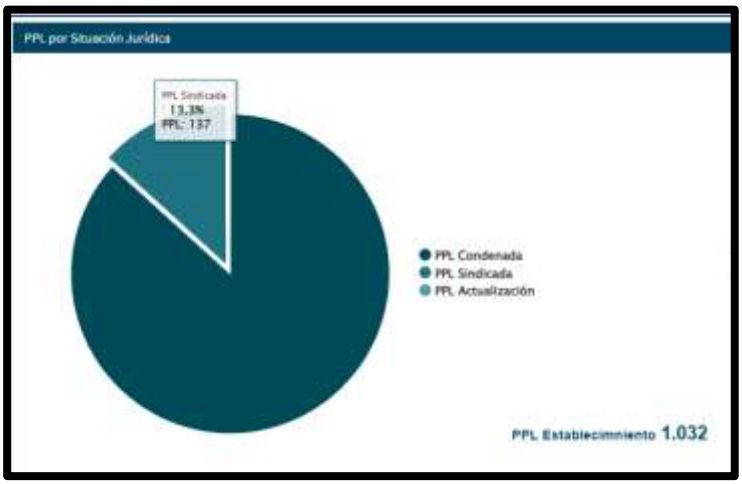
En este sentido, la Penitenciaría de Mediana Seguridad de Guaduas concentra el 56,6 % de la población privada de la libertad del departamento, equivalente a 2.578 personas, de las cuales aproximadamente el 10 % corresponde a población sindicada frente al total departamental de esta categoría.



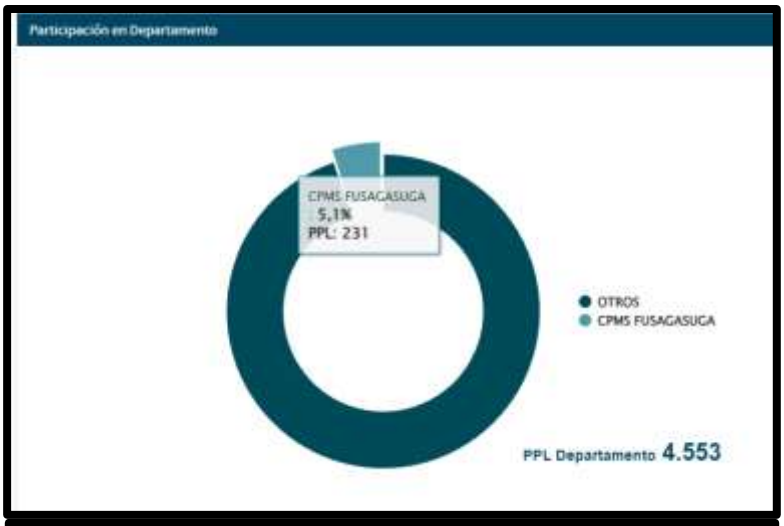


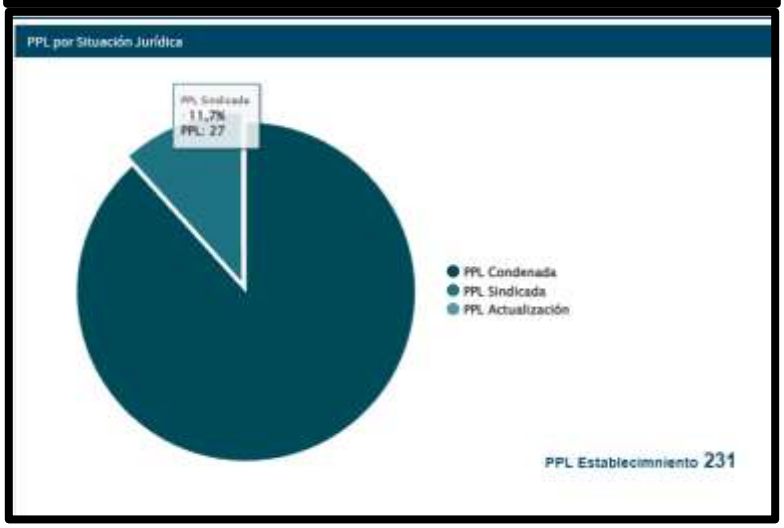
Por su parte, la Penitenciaría de Mediana Seguridad de Girardot alberga el 22,7 % de la población privada de la libertad del departamento, correspondiente a 1.032 personas, de las cuales el 13,3 % pertenece a población sindicada en relación con la participación departamental.





De igual manera, la Penitenciaría de Mediana Seguridad de Fusagasugá concentra el 5,1 % de la población privada de la libertad del departamento, equivalente a 231 personas, de las cuales el 11,7 % corresponde a población sindicada respecto de la participación departamental.





De acuerdo con lo anterior, se evidencia la necesidad de promover y ejecutar proyectos de infraestructura penitenciaria orientados a garantizar condiciones dignas de reclusión para la población privada de la libertad, en cumplimiento de los principios constitucionales de dignidad humana, resocialización y respeto por los derechos fundamentales. Esta situación ha generado una demanda permanente de servicios de consultoría especializada para la formulación, estructuración, evaluación, estudios y diseños de nuevos establecimientos penitenciarios, así como para la ampliación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente.

En este contexto, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-762 de 2015 y las posteriores decisiones de seguimiento, reiteró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario colombiano, derivado, entre otros factores, del hacinamiento, las deficiencias en infraestructura y las limitaciones en la prestación de servicios básicos. En consecuencia, ha instado a las entidades del orden nacional y territorial a adoptar medidas estructurales y sostenibles que permitan superar dichas problemáticas, dentro de las cuales se encuentran la planificación, diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura penitenciaria que respondan a las necesidades actuales y futuras del sistema.

Por lo tanto, resulta indispensable adelantar procesos de consultoría técnica, financiera, jurídica y arquitectónica que permitan estructurar proyectos viables, eficientes y acordes con la normatividad vigente, garantizando que las futuras inversiones en infraestructura penitenciaria contribuyan al fortalecimiento de la capacidad institucional y al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, seguridad y atención integral de la población privada de la libertad en el departamento.

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm

Tableros estadísticos - INPEC

✓ Gremios y asociaciones que participan en el sector

Gremios, asociaciones y entidades que participan en el sector

Para efectos del Estudio del Sector bajo la Guía de Colombia Compra Eficiente, en una consultoría para la elaboración de estudios y diseños para la construcción de un establecimiento penitenciario y carcelario, los principales actores gremiales y asociaciones relacionadas con los servicios de consultoría, ingeniería, arquitectura y construcción son los siguientes:

1. Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)

Es el principal gremio del sector de infraestructura en Colombia. Agrupa empresas consultoras, constructoras, interventoras, concesionarias y firmas de ingeniería que participan en proyectos de infraestructura pública y privada.

Entre sus afiliados se encuentran firmas especializadas en:

- Estudios y diseños.
- Consultoría de ingeniería.
- Gerencia de proyectos.
- Interventoría.
- Construcción de infraestructura institucional.

2. Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)

Es uno de los gremios técnicos más antiguos del país y reúne profesionales y empresas vinculadas a todas las ramas de la ingeniería.

Su participación resulta relevante debido a que los proyectos penitenciarios requieren estudios y diseños especializados en:

- Ingeniería civil.
- Ingeniería estructural.
- Ingeniería hidráulica y sanitaria.
- Ingeniería eléctrica.
- Geotecnia.
- Transporte y movilidad.

3. Asociación Colombiana de Ingenieros Consultores (AICO)

Agrupa firmas consultoras de ingeniería que prestan servicios de:

- Estudios y diseños.
- Estructuración de proyectos.
- Gerencia de proyectos.
- Supervisión e interventoría.

Es uno de los gremios más representativos para procesos de contratación de consultoría especializada en infraestructura pública.

4. Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)

Entidad gremial que agrupa arquitectos y firmas de arquitectura responsables del desarrollo de:

- Diseños arquitectónicos.
- Urbanismo.
- Diseño institucional.
- Infraestructura pública.

La construcción de establecimientos penitenciarios requiere la participación de profesionales afiliados o vinculados a este sector, especialmente para el desarrollo del componente arquitectónico y funcional de los establecimientos de reclusión.

5. Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)

Gremio nacional que reúne a empresas relacionadas con la cadena productiva de la construcción.

Aunque su enfoque principal es la construcción de edificaciones y vivienda, sus asociados participan en proyectos de infraestructura institucional, administrativa y de seguridad del Estado.

6. Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)

Entidad pública encargada de la inspección y vigilancia del ejercicio profesional de la ingeniería.

Si bien no constituye un gremio, es un actor relevante porque verifica las matrículas profesionales y el cumplimiento de requisitos legales de los ingenieros que participan en las consultorías de estudios y diseños.

7. Entidades especializadas del sector penitenciario

Para este tipo específico de proyectos intervienen además entidades públicas que establecen lineamientos técnicos y estándares de diseño:

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), responsable de la infraestructura penitenciaria nacional y de la definición de estándares técnicos para los ERON.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), entidad encargada de la administración de los establecimientos penitenciarios y de suministrar los requerimientos funcionales y operativos de la infraestructura.

Ministerio de Justicia y del Derecho, rector de la política penitenciaria y carcelaria

Fuentes:

https://www.infraestructura.org.co
https://sci.org.co
https://www.aico.org.co
https://sociedadcolombianadearquitectos.org/
https://www.copnia.gov.co
https://camacol.co/
https://www.uspec.gov.co/

Aspectos generales relacionadas con el sector

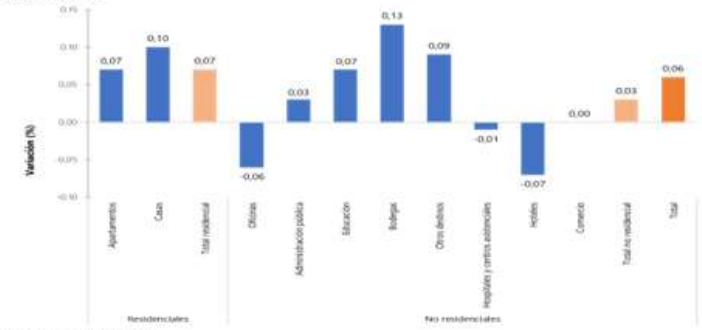
El sector de la construcción constituye uno de los principales dinamizadores de la economía colombiana y presenta una incidencia directa sobre las actividades de consultoría, estudios y diseños requeridos para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública. La evolución de los costos de construcción impacta de manera significativa la formulación, estructuración y planeación de proyectos, razón por la cual resulta indispensable contar con estudios técnicos que permitan determinar con precisión los requerimientos, cantidades de obra y presupuestos estimados.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es el indicador oficial que mide la variación promedio de los precios de los insumos requeridos para la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales en Colombia. El indicador amplió la cobertura del anterior ICCV y actualmente mide el comportamiento de costos de edificaciones en 57 municipios agrupados en 19 dominios geográficos, incluyendo edificaciones institucionales, administrativas, educativas, hospitalarias y demás edificaciones no residenciales.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Agosto 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Evolución reciente de los costos de construcción

Según el boletín técnico más reciente publicado por el DANE, en agosto de 2026 la variación anual del ICOCED fue de 6,90%, reflejando el incremento de los costos asociados a la construcción de edificaciones a nivel nacional. Las edificaciones no residenciales, categoría dentro de la cual se enmarcan los establecimientos penitenciarios y carcelarios, registraron una variación anual de 6,96%, superior al promedio nacional.

Tabla 3. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Agosto 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,93	3,91
	Casas	9,03	6,44	0,58
Total edificios residenciales			**6,86**	**4,49**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,82	0,25
	Comercio	9,27	7,06	0,65
	Oficinas	5,38	7,22	0,39
	Administración pública	1,05	8,55	0,09
	Educación	6,47	6,47	0,43
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	7,27	0,16
	Hoteles	1,74	7,13	0,12
	Otros destinos	4,70	6,73	0,32
Total edificios no residenciales			**6,96**	**2,41**
Total nacional ICOCED			**6,90**	**6,90**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Así mismo, el DANE reportó que dentro de las edificaciones no residenciales los mayores incrementos anuales se presentaron en:

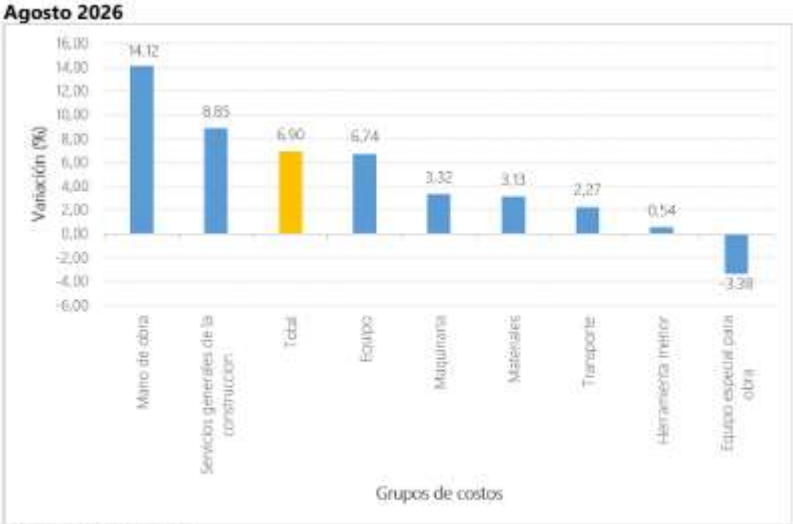
- Administración pública: 8,55%.
- Hospitales y centros asistenciales: 7,27%.
- Oficinas: 7,22%.
- Hoteles: 7,13%.
- Comercio: 7,06%.

Estos resultados evidencian una tendencia de crecimiento en los costos de los proyectos institucionales y de infraestructura pública, aspecto que debe ser considerado en la planeación de nuevas inversiones.

Comportamiento de los grupos de costos

El análisis de los componentes del índice muestra que los incrementos más representativos corresponden a la mano de obra y a los servicios especializados de construcción. En agosto de 2026, la variación anual de la mano de obra alcanzó 14,12%, mientras que los servicios generales de la construcción registraron una variación de 8,85% y el grupo de equipos una variación de 6,74%.

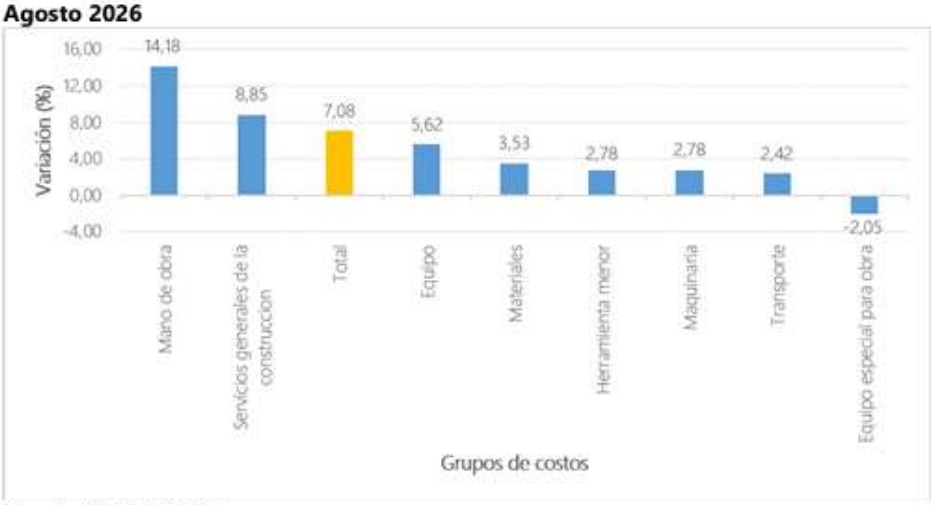
Gráfico 10. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De igual forma, para el año corrido a agosto de 2026, la mano de obra presentó una variación de 14,18%, siendo el componente con mayor incidencia en el incremento de los costos de construcción.

Gráfico 7. ICOCED. Variación del año corrido según grupos de costo.
Índice Total
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Lo anterior resulta especialmente relevante para una consultoría de estudios y diseños, dado que la adecuada estructuración del proyecto permite estimar con precisión las necesidades presupuestales futuras y reducir los riesgos asociados a modificaciones contractuales, mayores cantidades de obra o ajustes derivados de deficiencias en la fase de planeación.

Impacto sobre proyectos de infraestructura penitenciaria

Los establecimientos penitenciarios y carcelarios corresponden a edificaciones institucionales de alta complejidad técnica, debido a que incorporan componentes especializados de arquitectura, estructuras, sistemas eléctricos, redes hidrosanitarias, seguridad electrónica, sistemas de control de acceso, vigilancia y cerramientos especiales.

En consecuencia, las variaciones registradas por el DANE en materiales, mano de obra y servicios especializados generan efectos directos sobre el costo futuro de construcción de este tipo de infraestructura. Por esta razón, la fase de estudios y diseños adquiere especial importancia, al permitir definir con exactitud las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y

el presupuesto oficial del proyecto, garantizando una adecuada planeación de los recursos públicos

Fuente: DANE - Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

✓ Cadena de producción y distribución

Para el objeto contractual relacionado con la consultoría para la elaboración de estudios y diseños para la construcción de un establecimiento penitenciario y carcelario, la cadena de producción y distribución no corresponde a la fabricación o comercialización de bienes, sino a la prestación de servicios profesionales especializados de arquitectura, ingeniería y consultoría. Por tanto, la cadena está compuesta por los actores que intervienen en la generación de los productos técnicos requeridos para estructurar el proyecto.

Análisis de la cadena de producción y distribución

La cadena inicia con la identificación de la necesidad por parte de la entidad pública, la cual requiere contar con estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad técnica, económica, financiera, jurídica y ambiental de un proyecto de infraestructura penitenciaria. Posteriormente intervienen las firmas consultoras especializadas, responsables de integrar equipos multidisciplinarios conformados por arquitectos, ingenieros civiles, estructurales, eléctricos, mecánicos, ambientales, geotecnistas y demás profesionales requeridos para el desarrollo de los productos técnicos.

Durante la etapa de producción del servicio, las firmas consultoras realizan actividades de recopilación de información, levantamientos topográficos, estudios de suelos, análisis de demanda, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, diseños de redes técnicas, presupuestos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cronogramas y demás documentos necesarios para la estructuración integral del proyecto.

Para el desarrollo de estas actividades, los consultores obtienen información de entidades públicas, empresas de servicios públicos, autoridades ambientales, curadurías urbanas, oficinas de planeación, así como de los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), entidades encargadas de definir estándares y requerimientos funcionales para la infraestructura penitenciaria.

Una vez elaborados los estudios y diseños, los productos son entregados a la entidad contratante, quien los utiliza como insumo para la estructuración de la futura contratación de obra e interventoría.

- Equipo interdisciplinario de especialistas
- Arquitectura.
- Ingeniería civil y estructural.
- Geotecnia.
- Ingeniería hidráulica y sanitaria.
- Ingeniería eléctrica.
- Redes especiales y telecomunicaciones.
- Seguridad electrónica.
- Presupuesto y programación.
- Gestión predial y ambiental.

Proveedores de información técnica

- Empresas de servicios públicos.
- Autoridades ambientales.
- Oficinas de planeación.
- Catastro.
- INPEC.
- USPEC.

Productos técnicos

- Estudios básicos.
- Diseños definitivos.
- Presupuesto de obra.
- Especificaciones técnicas.
- Cantidades de obra.
- Programación del proyecto.

La distribución del servicio se realiza de manera directa entre la entidad contratante y la firma consultora seleccionada, sin intermediarios comerciales. El servicio se desarrolla principalmente mediante trabajo profesional especializado y la utilización

de herramientas tecnológicas de diseño, modelación BIM, software de ingeniería y metodologías de estructuración de proyectos.

En consecuencia, la cadena de producción y distribución para este proceso se caracteriza por:

- ✓ Alta participación de talento humano especializado.
- ✓ Baja intermediación comercial.
- ✓ Alto componente técnico e intelectual.
- ✓ Dependencia de información técnica suministrada por entidades públicas y organismos reguladores.
- ✓ Entrega de productos documentales y digitales que sirven como insumo para la ejecución futura de obras de infraestructura pública.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

6.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional 2026

Técnico del IPC de agosto de 2026 publicado por el DANE el 7 de Octubre, este es el análisis detallado de los resultados del año corrido (enero - Septiembre 2026):

DANE

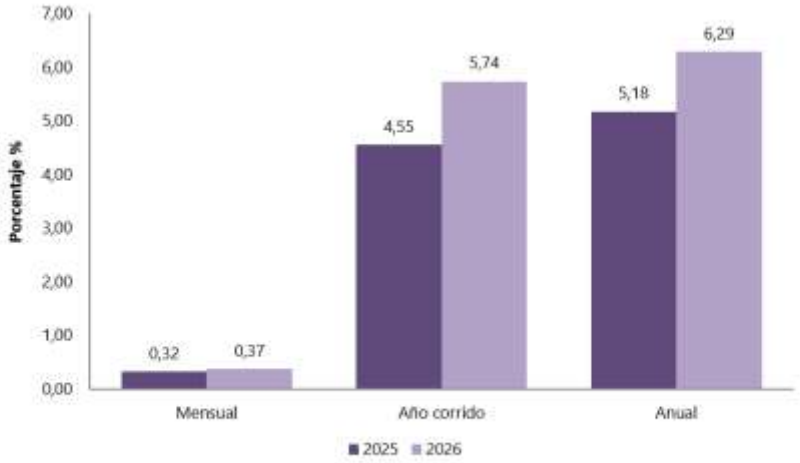
Boletín técnico

Bogotá
7 de octubre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

lustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto de Agosto 2025- 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total..

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%)

Ilustración 2 variación y contribución mensual Por principales subclases Septiembre 2026

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,51	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	6,13	6,00	0,88	7,40	0,91
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Conclusión;

De acuerdo con el boletín más reciente del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2026 la variación anual del IPC nacional fue de 6,29%, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó 5,74%. Asimismo, la variación mensual registrada para septiembre fue de 0,37%, reflejando una tendencia de crecimiento generalizado en los precios de bienes y servicios de la economía nacional.

Para el presente proceso de consultoría, estos indicadores evidencian un entorno económico caracterizado por incrementos sostenidos en los costos asociados a la prestación de servicios profesionales, gastos administrativos, transporte, alojamiento, alimentación, insumos tecnológicos y demás componentes indirectos requeridos para la ejecución de estudios y diseños especializados. Adicionalmente, divisiones como Educación (7,49%), Salud (7,79%) y Restaurantes y hoteles (9,44%) registraron variaciones anuales superiores al promedio nacional, factores que inciden en los costos operativos del talento humano especializado que participa en proyectos de ingeniería y arquitectura.

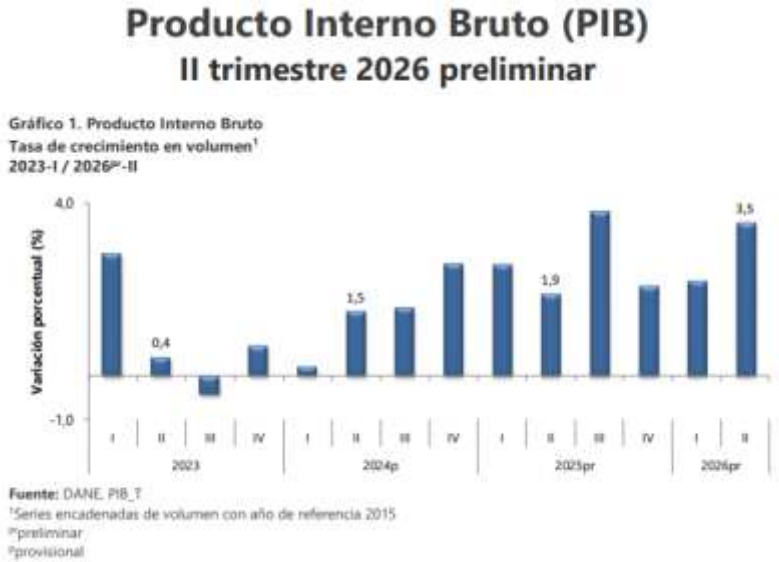
En consecuencia, el comportamiento del IPC constituye un referente económico para la estimación de presupuestos, la estructuración financiera del contrato y la actualización de costos del mercado de consultoría. Lo anterior permite concluir que la contratación de los estudios y diseños para la construcción de un establecimiento penitenciario y carcelario resulta coherente con las condiciones económicas actuales, garantizando que los valores estimados respondan a las dinámicas inflacionarias observadas en la economía y contribuyan a una adecuada planeación de los recursos públicos destinados a la futura infraestructura.

6.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 3 PIB (Producción)

De acuerdo con as cifras preliminares publicadas por el DANE para el segundo trimestre de 2026 el día 18 de Agosto del 2026, el Producto Interno Bruto (PIB), de la siguiente manera:



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 segundo trimestre 2026 preliminar (ver Tabla 2 Valor agregado por actividad económica).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Conclusión:

El análisis del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia un comportamiento favorable de la economía colombiana, lo cual genera condiciones propicias para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública y la contratación de servicios especializados de consultoría. Durante el segundo trimestre de 2026, el PIB nacional registró un crecimiento anual de 3,5%, mientras que en el acumulado del primer semestre presentó una variación positiva de 2,9%, reflejando una dinámica económica de recuperación y expansión.

Dentro de las actividades económicas que sustentan este crecimiento se destacan las relacionadas con la administración pública, defensa, educación y salud, las cuales crecieron 10,0%, así como las actividades profesionales, científicas y

técnicas, directamente asociadas a los servicios de consultoría e ingeniería, que registraron un crecimiento de 2,6%. Estos resultados demuestran una demanda constante de servicios profesionales especializados requeridos para la planeación y estructuración de proyectos de inversión pública.

Asi mismo, el sector construcción presentó un crecimiento trimestral de 6,4% respecto al trimestre inmediatamente anterior, evidenciando una recuperación de la actividad constructiva y una mayor dinámica en la ejecución de proyectos de infraestructura. De manera particular, las edificaciones no residenciales registraron un crecimiento anual de 8,0%, categoría dentro de la cual se encuentra la infraestructura institucional y penitenciaria objeto del presente proceso.

En consecuencia, los indicadores macroeconómicos analizados permiten concluir que existen condiciones económicas favorables para adelantar la contratación de la consultoría para la elaboración de estudios y diseños destinados a la construcción de un establecimiento penitenciario y carcelario. El crecimiento de las actividades asociadas a la administración pública, la construcción y los servicios profesionales especializados evidencia la existencia de capacidad técnica y empresarial en el mercado, así como un entorno económico que respalda la estructuración y futura ejecución de proyectos de infraestructura pública.

6.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

Para el periodo actual con corte 09 de Octubre del 2026

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,194.44	10/Oct/2026 - 13/Oct/2026

Gráfico 3 Comportamiento del dólar

Fuente: Tasa de Cambio Representativa del Mercado

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Conclusión:

En el marco del presente proceso de contratación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable económica que puede influir indirectamente en la estructura de costos del proyecto, especialmente en aquellos componentes asociados a la adquisición de software especializado, equipos tecnológicos, licencias de diseño, herramientas de modelación, estudios técnicos especializados y demás insumos cuyo valor pueda estar relacionado con mercados internacionales o expresado en moneda extranjera.

Si bien el objeto contractual corresponde a una consultoría para la elaboración de estudios y diseños y su principal componente de costo está representado por el talento humano especializado, la volatilidad de la tasa de cambio puede generar impactos sobre algunos costos operativos y tecnológicos necesarios para la ejecución del contrato.

En este sentido, las variaciones de la TRM pueden incidir en la estructura financiera de los proponentes y, por consiguiente, en los valores ofertados durante el proceso de selección. No obstante, dado que el servicio objeto del contrato se desarrolla principalmente mediante recursos técnicos y profesionales disponibles en el mercado nacional, se estima que el riesgo asociado a la fluctuación cambiaria es moderado y no representa una afectación sustancial para la ejecución del contrato.

6.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

El salario mínimo es la remuneración mínima que, por mandato legal, debe recibir toda persona trabajadora por su jornada ordinaria de trabajo, de manera que le permita atender sus necesidades básicas y las de su familia. El artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo lo define como el salario al que todo trabajador tiene derecho para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural. A su vez, el Decreto 1572 de 2024 recuerda que la Constitución Política reconoce el derecho a una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo, como uno de los principios mínimos fundamentales en materia laboral. En consecuencia, el salario mínimo constituye un referente esencial de protección al trabajo, garantía de ingreso básico y parámetro para múltiples obligaciones económicas y laborales en el país

De acuerdo con lo anterior, en Colombia para la vigencia 2026, la presidencia mediante decreto No. 0159 DE 2026 expedido el 19 de Febrero del 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026

Tabla 5. Método agregado de parámetros para el salario mínimo vital 2026

Salario mínimo mensual legal vigente 2025 en pesos		**$ 1.423.500**
A. Inflación 2025 esperada (Banco de la República, expectativas)	5,30%	Cierre de brecha parcial del salario mínimo al salario vital - ajuste progresivo (OIT, 2024). 9,4%
B. Productividad Total de Factores (PTF). 3 Trim 2025 – DANE	0,91%	
C. Contribución de salarios al ingreso nacional (I-II T 2024-2025) DANE	2,81%	
D. Contribución de salarios al ingreso nacional mixto ponderado (alfa: 66%). DANE	1,65%	
E. Crecimiento estimado del PIB 2025. DANE	2,90%	
Aumento % del salario mínimo (A+B+C+D+E+F)		**23,0%**
Aumento $ del salario mínimo		$ 327.405
Salario mínimo vital 2026		**$ 1.750.905**

Fuentes: DANE, Banco de la República (BanRep), Estudio Salario vital OIT (2024)

Fuente: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf

AUXILIO DE TRANSPORTE

Que de acuerdo con el Decreto No. 1470 DE 2025 emitido por el Ministerio de trabajo establece en su articulo No. 1 el valor correspondiente a la vigencia 2026

> **Artículo 1. *Auxilio de Transporte para 2026.*** Fijar a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095)**, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.
>
> **Artículo 2. *Vigencia.*** El presente decreto rige a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintiséis (2026) y deroga el Decreto 1573 de 2024.

Fuente : https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur//normas/Norma1.jsp?i=191926&dt=S

Conclusión;

El salario mínimo legal mensual vigente y el auxilio de transporte constituyen variables económicas relevantes para el presente proceso de contratación, en la medida en que inciden directamente en la estructura de costos laborales de las firmas consultoras que participan en el mercado de servicios de arquitectura, ingeniería y consultoría especializada.

La determinación anual del salario mínimo incorpora variables macroeconómicas como la inflación, la productividad y las condiciones generales del mercado laboral, por lo que su evolución refleja el comportamiento de los costos asociados a la contratación de personal y sirve como referencia para la liquidación de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, contribuciones parafiscales y demás obligaciones laborales previstas en la normatividad colombiana.

En el caso particular del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la elaboración de estudios y diseños para la construcción de un establecimiento penitenciario y carcelario, el principal componente de costo está representado por el recurso humano especializado requerido para su ejecución, incluyendo arquitectos, ingenieros civiles, estructurales, eléctricos, hidráulicos, geotecnistas, especialistas en seguridad, profesionales ambientales, economistas y/ financieros y demás personal técnico y profesional que integra los equipos multidisciplinarios de consultoría.

En este sentido, las variaciones del salario mínimo legal vigente tienen incidencia directa sobre los costos de operación de las firmas consultoras, toda vez que impactan la remuneración del personal de apoyo, el cálculo de prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás cargas laborales asociadas a la ejecución contractual. Como consecuencia, estos factores son considerados por los oferentes al momento de estructurar sus propuestas económicas y determinar los costos directos e indirectos del contrato.

Por lo anterior, resulta indispensable que los futuros contratistas observen estrictamente la legislación laboral vigente y contemplen adecuadamente dentro de sus estructuras de costos todos los conceptos asociados al personal que participará en la ejecución de la consultoría, garantizando condiciones laborales acordes con la normatividad aplicable y una adecuada estimación financiera del proyecto.

En consecuencia, el análisis del salario mínimo legal vigente permite a la Entidad y a los potenciales oferentes contar con un referente objetivo para la estimación de los costos laborales asociados a la prestación de servicios profesionales especializados, contribuyendo a la adecuada estructuración del presupuesto oficial, a la formulación de ofertas económicas acordes con las condiciones del mercado y a la viabilidad financiera del proceso de contratación.

16.1.1 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

16.1.1.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) constituyen instrumentos de agregación de demanda diseñados, estructurados y administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante los cuales

las entidades estatales pueden adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo condiciones previamente negociadas y definidas. Estos instrumentos tienen como finalidad generar economías de escala, optimizar los recursos públicos, reducir cargas administrativas, agilizar los procesos de adquisición y promover los principios de transparencia, eficiencia, economía y selección objetiva en la contratación estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y con el fin de determinar la viabilidad de atender la presente necesidad a través de los instrumentos de agregación de demanda disponibles, la Entidad realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita realizar la consultoría de estudios y diseños de un proyecto de infraestructura.

16.1.1.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igal a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. "*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

16.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta el sector y las empresas que lo componen, no aplica establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

16.3 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

16.3.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

La presente contratación corresponde a una consultoría especializada para la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la construcción de un establecimiento penitenciario y carcelario, proyecto que forma parte de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, la generación de nuevos cupos y el mejoramiento de las condiciones de reclusión en Colombia. Conforme a la política pública penitenciaria y carcelaria, la ampliación y modernización de la infraestructura constituye uno de los principales instrumentos para atender las necesidades del sistema penitenciario nacional.

Desde el punto de vista técnico, los establecimientos penitenciarios corresponden a infraestructuras institucionales de alta complejidad que requieren procesos de planeación, diseño y estructuración especializados, debido a la integración de componentes arquitectónicos, urbanísticos, estructurales, geotécnicos, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, electromecánicos, tecnológicos, ambientales y de seguridad física y electrónica. La adecuada articulación de estos componentes resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de los estándares de habitabilidad,

seguridad, funcionalidad y resocialización exigidos por la normatividad vigente y los lineamientos del sector penitenciario.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), en cumplimiento de sus funciones misionales, ha desarrollado estándares técnicos y lineamientos para el diseño de establecimientos de reclusión, incluyendo programas arquitectónicos, organigramas espaciales, criterios de capacidad y lineamientos de infraestructura que permiten garantizar condiciones adecuadas para la población privada de la libertad y el funcionamiento operativo de los establecimientos penitenciarios. Dichos instrumentos constituyen un referente técnico obligatorio para la formulación y desarrollo de proyectos de esta naturaleza.

En ese sentido, la consultoría deberá permitir la obtención de los estudios básicos y diseños definitivos necesarios para determinar la viabilidad técnica del proyecto, incluyendo, entre otros, levantamientos topográficos, estudios geotécnicos, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos y de comunicaciones, sistemas de seguridad electrónica, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto, cronogramas y demás documentos requeridos para la futura contratación de obra e interventoría.

Adicionalmente, la importancia de esta etapa de consultoría radica en que permite reducir los riesgos técnicos, financieros y constructivos asociados a la ejecución de la infraestructura, optimizar la inversión pública y garantizar que el proyecto cumpla con los requisitos establecidos por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), el Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Justicia y del Derecho y los pronunciamientos de la Corte Constitucional relacionados con las condiciones de reclusión digna y la superación del hacinamiento carcelario.

Así mismo, los aspectos técnicos que rigen el presente proceso de contratación se encuentran establecidos en los documentos técnicos y anexos que forman parte integral del proceso, los cuales contienen de manera detallada las especificaciones, lineamientos, alcances, criterios de diseño, requerimientos funcionales y productos esperados para la ejecución de la consultoría.

Dichos documentos definen las condiciones mínimas que deberán analizar los futuros proponentes para el desarrollo de los estudios y diseños requeridos, incluyendo los componentes arquitectónicos, urbanísticos, estructurales,

geotécnicos, hidrosanitarios, eléctricos, tecnológicos, ambientales y de seguridad, así como los demás elementos necesarios para garantizar la adecuada estructuración técnica del proyecto.

En consecuencia, los documentos técnicos constituyen el marco de referencia para la ejecución de la consultoría, toda vez que establecen las características y los parámetros que deberán cumplirse durante el desarrollo del contrato, asegurando que los productos entregados respondan a las necesidades de la Entidad y a los lineamientos aplicables para la construcción de infraestructura penitenciaria y carcelaria.

17 CONTEXTO LEGAL

Normatividad vigente al objeto del proceso:

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La Gobernación de Cundinamarca, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que este debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.
Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio” y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
Ley 80 de 1993	“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”, modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de

NORMATIVIDAD	DETALLE
	transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".

NORMATIVIDAD	DETALLE
Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 392 de 2018	“Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”
Decreto 438 de 2021	“Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril de 2020	“Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”
Decreto 579 de 2021	“Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo

NORMATIVIDAD	DETALLE
	2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y

NORMATIVIDAD	DETALLE
	ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Manual de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orientación y vigilancia de los procesos de contratación, con el fin de garantizar la transparencia en la misma y el fortalecimiento de la gestión administrativa
Manual de Supervisión e interventoría de la Gobernación de Cundinamarca	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Gobernación
Guía de Elaboración de estudios de sector	La Guía más reciente emitida por la Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Planeación y Sistemas de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Ordenanza No. 09 -2024: “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2028 “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”
DECRETO 092 DEL 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

NORMATIVIDAD	DETALLE
DECRETO 175 DEL 2025	Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar
RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)	El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE fue expedido en su última versión mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, y se encuentra contenido en cuatro libros que forman parte integral del acto administrativo, precisando que la resolución en mención empezará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que el proceso se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la contratación de consultoría y establecen el Concurso de Méritos como la modalidad de selección aplicable para contratar estudios y diseños especializados. Asimismo, se desarrollará conforme a las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, transparencia e integridad.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en la elaboración de los estudios y diseños del Centro de Reclusión para Sindicados (CER), este se enmarca dentro de la definición legal de contrato de consultoría. Por esta razón, la modalidad de Concurso de Méritos Abierto resulta procedente, ya que permite evaluar aspectos determinantes como la experiencia de los proponentes, la idoneidad del equipo de trabajo, la calidad técnica de la propuesta y la metodología planteada para la ejecución del contrato.

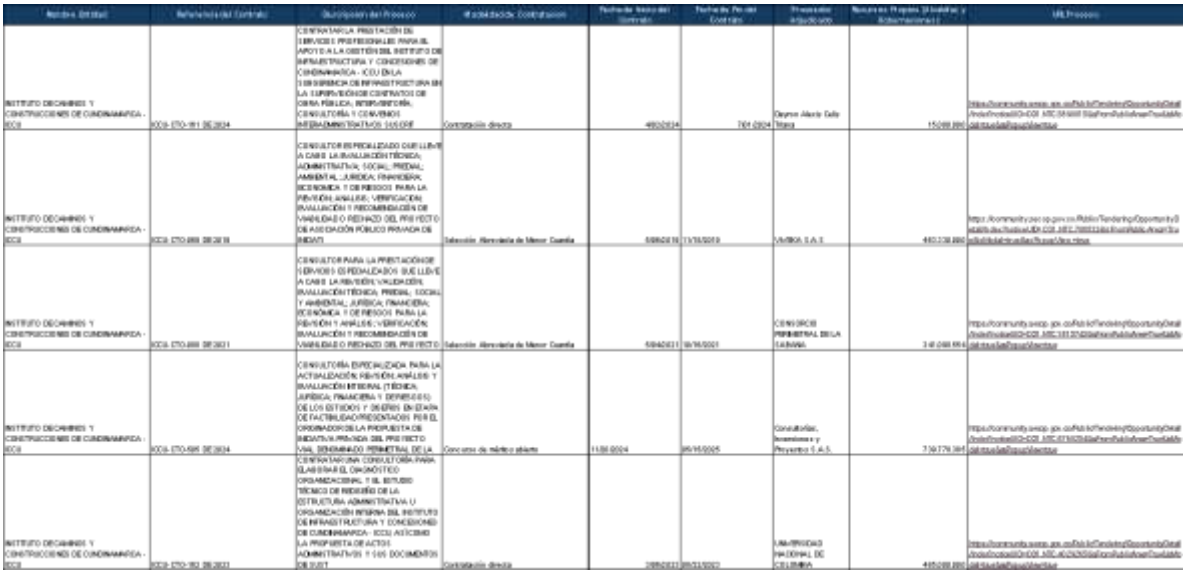
Esta modalidad garantiza la selección objetiva del consultor que ofrezca las mejores condiciones técnicas y profesionales para el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que los estudios y diseños cuenten con el rigor necesario para soportar las futuras etapas de estructuración y construcción del proyecto, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca mediante el proceso cuyo objeto es “REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DETALLE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN DEPARTAMENTAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS”, se identificó la existencia de procesos contractuales con objetos iguales o similares, adelantados por diferentes entidades públicas, los cuales constituyen una referencia pertinente para el análisis del sector y la estructuración del presente proceso de contratación.

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

No. CONTRATO	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
SGO-CMC-347-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO PARA ESTABLECER EL ESTADO Y ALCANCE DE LAS OBRAS HIDROSANITARIAS PARA, DETERMINAR LAS ADECUACIONES Y ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.	23.680.000	22/09/2022	6/12/2022
SGO-CDCTI-461-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS	CONSULTORÍA DE ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SIES - C5A, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ESU Y ACEPTADA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA, EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO DE ENTREGABLES, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.	8.000.000.000,00	16/12/2024	15/12/2025



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Descripcion del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor	Valor del Contrato	URLProceso
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	Madrid	CONTRATO DE CONSULTORIA - 622-2025	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES SEDE PRINCIPAL IED TECNOLÓGICO; SEDE PRINCIPAL IED MARÍA TERESA ORTIZ Y SEDE PRINCIPAL IED	Consultoría	Concurso de méritos abierto	06/24/2025	09/23/2025	CONSORCIO MC CONSULTORES	$ 250.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8131569&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	La Calera	C.CON-183-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LINEAMIENTOS PARAMETROS Y REGLAMENTACION PARA LA INTERVENCION Y O GENERACION DE ESPACIO PUBLICO EN EL AREA URBANA DE LA CALERA	Consultoría	Concurso de méritos abierto	3/05/2025	7/04/2025	Instrumento Grupo Obra Consultor Colombia sas	$ 85.027.989	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7227070&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LA MESA	La Mesa	CC-306-2025	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO; PARA ADELANTAR EL PROCESO REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA - CUNDINAMARCA.	Consultoría	Concurso de méritos abierto	01/19/2026	11/18/2026	Santana Vargas Consultores	$ 99.960.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9166061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA DE SESQUILE	Sesquilé	CM-CONS-367-2025	CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS 15 Y 16; PARAMETRIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE Y VALORIZACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES QUE CONFORMAN LA PROPIEDAD; PLANTA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA	Consultoría	Concurso de méritos abierto	2/04/2026	12/03/2026	PMA CONSULTORES	$ 150.243.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9297803&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	Bogotá	CONTRATO 623 DE 2025	CONTRATACIÓN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Prestación de servicios	Contratación directa	10/03/2025	12/15/2025	F & C CONSULTORES	$ 50.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8865145&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Bogotá	SGR-246-2025	1203310125 - Contratar los servicios de consultoría especializada para realizar los ajustes; mejoras; actualización y complementación; en términos normativos; técnicos y metodológicos; de Proyectos Tipo y Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación	Consultoría	Concurso de méritos abierto	02/18/2026	12/17/2026	CONSORCIO CONSULTOR ESPECIALIZADO H-H	$ 4.368.787.719	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8211509&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Bogotá	DNP-OR-069-2025	120804425 Desarrollar el estudio de identificación de necesidades de reglamentación técnica en materia de tránsito y transporte; e infraestructura; así como la priorización y desarrollo de los proyectos de reglamentos técnicos estratégicos necesarios para impulsar el modo fluvial y de cabotaje. FASE	Otro	Contratación régimen especial	10/24/2025	12/31/2025	JORGE ENRIQUE SAENZ Y COMPAÑÍA - INGENIEROS CONSULTORES CIVILES HIDRÁULICOS	$ 250.268.900	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.896900&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ	Fusagasugá	165-2025	CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA UN RESERVORIO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial (con ofertas)	10/31/2025	11/15/2026	CONSORCIO CONSULTOR RESERVORIO	$ 1.099.999.943	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.885870&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Descripcion del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	Madrid	CONTRATO DE CONSULTORIA - 622-2025	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES SEDE PRINCIPAL IED TECNOLÓGICO; SEDE PRINCIPAL IED MARÍA TERESA ORTIZ Y SEDE PRINCIPAL IED	Consultoría	Concurso de méritos abierto	06/24/2025	09/23/2025	CONSORCIO MC CONSULTORES	$ 250.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.831569&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	La Calera	C.CON-183-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LINEAMIENTOS PARAMETROS Y REGLAMENTACION PARA LA INTERVENCION Y O GENERACION DE ESPACIO PUBLICO EN EL AREA URBANA DE LA CALERA	Consultoría	Concurso de méritos abierto	3/05/2025	7/04/2025	Instrumento Grupo Obra Consultor Colombia sas	$ 85.027.989	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7227070&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	Bogotá	ANT-CC-20257800	Prestar servicios profesionales de consultoria a la subdireccion de planeacion operativa como profesional juridico seguimiento contractual; en el	Otro	Contratación régimen especial	8/11/2025	12/31/2026	Laura Patricia Lugo Labrador	$ 141.166.667	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.855175&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			desarrollo de las actividades de vinculacion de consultores individuales que adelantaran las distintas etapas de elaboracion y ejecucion de los planes de							
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Bogotá	063-00-B-COFAC-BACOF-2025	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASESORIA TECNICA; JURIDICA Y FINANCIERA DE LA JEAES	Consultoría	Concurso de méritos abierto	6/10/2025	11/21/2025	CONSULTORES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EDUCATIVA SAS	$ 260.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8012265&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ	Fusagasugá	165-2025	CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA UN RESERVORIO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial (con ofertas)	10/31/2025	11/15/2026	CONSORCIO CONSULTOR RESERVORIO	$ 1.099.999.943	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8858870&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Bogotá	4211000-686-2026	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica y administrativa para asesorar el proceso de negociación colectiva de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el diseño de estrategias técnicas; la elaboración de propuestas; el acompañamiento en mesas de diálogo y la formulació	Prestación de servicios	Contratación directa		12/31/2026	BORDA ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.	$ 56.013.477	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10987916&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONGRESO DE LA REPÚBLICA - HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	Bogotá	0565-2026	Prestar servicios jurídicos integrales como persona jurídica; en todos los asuntos relacionados con la gestión de talento humano; actuaciones jurídicas y situaciones administrativas derivadas de dicha gestión; en la División de Recursos Humanos del Senado de la República.	Prestación de servicios	Contratación directa	10/05/2026	12/31/2026	DIKAION CONSULTORES SAS	$ 330.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10994060&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN//	Bogotá	421-CENACEDUCACION-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DE DISEÑO	Prestación de servicios	Mínima cuantía	08/20/2026	11/05/2026	Christian Alfredo Herrera Quimbay	$ 38.245.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10520577&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			MUSEOGRÁFICO DEL MUSEO DE LA CABALLERÍA Y LA SALA DE LAS CAPACIDADES MILITARES DE LOS INGENIEROS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL							
APC COLOMBIA+	No Definido	Contrato de prestacion de servicios de consultoria N° 35 de 2026	Prestación de servicios profesionales; como consultor individual especializado; para asesorar; gestionar y apoyar el desarrollo de las acciones y actividades de las adquisiciones del Componente 1. del proyecto: Fortalecimiento de la capacidad del sector de salud colombiano y el acceso de los migran	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	1/08/2026	7/12/2026	LUIS GUILLERMO AGUIRRE MADRID	$ 92.283.550	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9406939&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Villeta	CPS-001-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA DIRECCION Y COORDINACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE VILLETA.	Prestación de servicios	Contratación directa	1/07/2026	7/06/2026	RC ASESORES CONSULTORES & ABOGADOS S.A.S	$ 42.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9410413&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	Funza	CPS-1684-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL JURÍDICA Y FINANCIERA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA; EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR QUE SE ENCARGARÁ DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO QUE PERMITA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVIL	Prestación de servicios	Contratación directa		12/31/2026	Alejandro Atuesta Meneses	$ 37.700.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11021864&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Villeta	184-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	Prestación de servicios	Mínima cuantía	6/03/2026	8/02/2026	INCREA CONSULTORES S.A.S.	$ 5.074.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportun

			RECARGAS; MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EXTINTORES PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA; CUNDINAMARCA							ityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10291722&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	No Definido	223 de 2026	Apoyar a la Dirección General en la segunda fase de implementación de la hoja de ruta para el cierre de brechas del Sistema de Gestión de Calidad y su integración con otros sistemas de gestión (seguridad y salud en el trabajo; medio ambiente y seguridad de la información); a través de actividades de	Prestación de servicios	Contratación directa	9/02/2026	12/31/2026	REDYP Consultores SAS	$ 36.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10818534&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EFR SAS	No Definido	EFR-002-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN; ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LOS TRÁMITES REQUERIDOS EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I Y II; PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL.	Prestación de servicios	Contratación directa	1/06/2026	10/05/2026	PONCE GUERRERO CONSULTORES S.A.S	$ 99.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9396872&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
APC COLOMBIA+	No Definido	Contrato de prestacion de servicios de consultoria N 37 de 2026	Prestación de servicios profesionales; como consultor individual especializado; para actualizar los documentos formales sobre la afiliación de población migrante al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); de acuerdo con lo concertado con la Dirección de Regulación de la Operación del A	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	1/09/2026	4/07/2026	ALEYDER RODRIGUEZ SUAREZ	$ 30.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9402964&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	Bogotá	CPS-916-2026	PRESTAR DE MANERA INTEGRAL LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía		04/30/2027	Consultores y Asesores TIC	$ 164.395.165	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10921061&isFromPublicArea=True&isMod

			PARA LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y SUS DIFERENTES SEDES; EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028							al=true&asPopupView=true
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	No Definido	1365 - 2026	Prestar los servicios de seguimiento a los procesos judiciales en los cuales se encuentre vinculada o haga parte la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	Prestación de servicios	Mínima cuantía	9/10/2026	12/31/2026	INTEGRACRP CONSULTORES SAS	$ 1.490.112	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10747075&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ICBF SEDE NACIONAL	No Definido	1023262026	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO (APT) CON ÉNFASIS BIOMECÁNICO; PSICOSOCIAL; BIOLÓGICO; FÍSICO -(RUIDO) Y QUÍMICO; PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL; SEDES REGIONALES Y CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL	Prestación de servicios	Mínima cuantía		12/31/2026	metd consultores sas	$ 66.551.255	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10520273&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE ANAPOIMA/	No Definido	CONTRATO 198-2026	ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL; ASÍ COMO DE AQUELLOS UBICADOS EN ÁREAS SUJETAS A HECHOS GENERADORES DE PLUSVALÍA; CONFORME A LAS ACCIONES URBANÍSTICAS DEFINIDAS EN EL PLAN BÁSICO DE ORDENAM	Prestación de servicios	Mínima cuantía	6/12/2026	12/30/2026	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA	$ 49.025.340	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10313924&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO ROTATORIO DE LA	No Definido	contrato No. 055 de 2026	Plan de aprovechamiento de árboles aislados	Prestación de servicios	Mínima cuantía	06/25/2026	12/31/2026	INFOREST CONSULTORES	$ 34.950.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportun

REGISTRADURIA			ubicados en el lote denominado La Mazorca (Sede Central). De conformidad con el estudio previo y la Invitación Pública No. 019 de 2026 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA; las cuales forman parte integral del contrato							ityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10316953&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DIVRI	Bogotá	054 / 2026 MDN-VVGSED-DIVRI	Prestación de servicios profesionales especializados en actuaria para realizar actividades relacionadas con la estructuración técnica del contrato del Cálculo actuarial del pasivo pensional de beneficios pos-empleo del Ministerio de Defensa Nacional a 31 de diciembre de 2026; y su variación con res	Prestación de servicios	Mínima cuantía	8/11/2026	12/31/2026	Volrisk Consultores Actuariales S.A.S.	$ 71.900.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10431146&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANI	Bogotá	VJ-535-2026	Prestar servicios como perito para sustentar dictamen de contradicción en el arbitraje internacional CIRD 01-24-0004-4816 de Devimar C. ANI; 6469; así como la elaboración de documentos financieros y/o técnicos.	Prestación de servicios	Contratación directa	03/17/2026	05/31/2026	CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES SAS	$ 44.080.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112715&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	Bogotá	ICFES-584-2026	Prestación de Servicios para la realización de auditorías internas del Sistema Gestión de Calidad 2026; bajo las normas NTC ISO 9001:2015	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	08/26/2026	12/26/2026	AIAP Consultores SAS	$ 13.281.590	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10649929&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EFR SAS	No Definido	EFR-108-2026	Prestar servicios profesionales especializados de revisoría fiscal a la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Prestación de servicios	Contratación directa	7/01/2026	12/31/2027	AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	$ 214.734.240	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10434669&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DAPRE	Bogotá	AO-011-2026	Contratar la prestación de servicios de auditoría interna en la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia para el desarrollo de la auditoría interna al Sistema Integrado	Prestación de servicios	Mínima cuantía	07/15/2026	11/15/2026	INGETEKNIA CONSULTORES SAS	$ 47.054.845	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10280386&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			de Gestión de la Presidencia de la República; bajo las normas NTC ISO 9001:2015; NTC ISO 14001:							
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	Zipaquirá	PS-014-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y ASESORIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.	Prestación de servicios	Contratación directa	1/09/2026	12/31/2026	CONSULTORES PC	$ 126.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9417203&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	Cota	DAM-CD-0153-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN EL MARCO DE LA GESTION INSTITUCIONAL AL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COTA; CUNDINAMARCA; CON ENFASIS EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EN OTRAS SITUACIONES JURÍDICAS QUE REQUIERAN ANÁLISIS ESPECIALIZADO	Prestación de servicios	Contratación directa	01/14/2026	12/31/2026	GAIUS LEXIA COLOMBIA S.A.S	$ 173.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9413889&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS	Tabio	DAMC-007-2026	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL XIII DÍA DEL TEATRO Y EL III FESTIVAL DE BANDAS MARCIALES TABIO EN MARCHA EN EL MUNICIPIO DE TABIO (CUND.)	Prestación de servicios	Mínima cuantía	08/13/2026	9/12/2026	Consultores y Asesores TIC	$ 18.301.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10604025&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	Lenguazaque	CO1.PCCNTR.8772873	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.	Prestación de servicios	Contratación directa	1/06/2026	12/20/2026	CONSULTORES JURIDICOS PROFESIONALES Y TECNICOS SAS	$ 69.200.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9392226&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN-DINCO	Bogotá	106-7-10033-26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; A TODO COSTO; INCLUYENDO EL	Prestación de servicios	Mínima cuantía	6/10/2026	12/15/2026	GETIAC CONSULTORES S.A.S	$ 50.603.850	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10302741&isFromPubl

			SUMINISTRO; INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS; PARA LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV); SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO; EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RED DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIO							icArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE CAPARRAPI *	Caparrapí	CD-021-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.	Prestación de servicios	Contratación directa	1/09/2026	9/08/2026	RC ASESORES CONSULTORES & ABOGADOS S.A.S	$ 44.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.943244 3&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	Bogotá	2026-0343	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ACTORES VIALES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE FUNZA; EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD00612025 (FONDECÚN 25 - 037); SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PRO	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	9/02/2026	10/26/2026	Zipazgo	$ 38.700.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10825593&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	Bogotá	CPS-872-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR; EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2243 'BIENESTAR EN SALUD INTEGRAL PARA	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	9/09/2026	3/08/2027	Consultores y Asesores TIC	$ 326.958.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10685393&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.							
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	Bogotá	EPC-PS-361-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.; EN LO RELACIONADO CON LA ASESORÍA LEGAL Y LA ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	8/06/2026	12/22/2026	CONSULTORES LEGALES AB	$ 79.460.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10654334&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Bogotá	0082-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE AL MINISTERIO DE LAS CULTURAS; LAS ARTES Y LOS SABERES; EN ASUNTOS RELACIONADOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA; ASÍ COMO EN LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	Prestación de servicios	Contratación directa	01/15/2026	08/14/2026	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	$ 166.600.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9401575&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO	El Colegio	CD-PS-PSP-426-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA DEFENSA; REPRESENTACION JUDICIAL EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	Prestación de servicios	Contratación directa	8/10/2026	10/09/2026	MARIN MARTINEZ CONSULTORES SAS	$ 22.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10669122&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE GACHANCIPA	Gachancipá	PSP-297-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS REPORTES DE INFORMACIÓN DE ASEO Y ALCANTARILLADO ANTE LOS ENTES DE CONTROL; ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE	Prestación de servicios	Contratación directa	9/07/2026	12/31/2026	PLANNER CONSULTORES SAS	$ 18.800.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10841199&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			GACHANCIPÁ							
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL.	Bogotá	189-2026	DDPJ-OPS-F-003: Prestar servicios profesionales a la Dirección Distrital de Política Jurídica para apoyar el desarrollo de las actividades metodológicas; operativas y funcionales a cargo del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción (ODCLA).	Prestación de servicios	Contratación directa	10/01/2026	12/30/2026	AS PÚBLICA CONSULTORES S.A.S.	$ 30.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10994229&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Bogotá	FNE-161-2026	Prestar servicios para desarrollar las actividades del plan institucional de capacitación 2026 para el personal del Fondo Nacional De Estupefacientes.	Prestación de servicios	Mínima cuantía	07/22/2026	12/31/2026	B&A CONSULTORES LTDA	$ 17.710.367	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10376984&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C	Bogotá	409-2026	Realizar la auditoría interna de calidad a los procesos del Sistema de Gestión de la Empresa; bajo los lineamientos de la norma ISO 9001: 2015	Prestación de servicios	Contratación régimen especial		10/15/2026	AIAP Consultores SAS	$ 9.758.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10877547&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Mosquera	CPS-0885-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO; ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES; REGIONALES; DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MOVILES DE PERIFONEO A MONTO AGOTABLE	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4/09/2026	12/08/2026	Consultores y Asesores TIC	$ 301.687.582	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10109136&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	Bogotá	EPC-PS-362-2026	SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	8/05/2026	8/04/2027	AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	$ 139.734.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10650630&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	Bogotá	131-467-2026	Contratar la aplicación de la batería de factores de riesgo	Prestación de servicios	Mínima cuantía	05/25/2026	11/24/2026	SANTOS ANDRADE CONSULTORES SAS	$ 20.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notic

LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO			psicosocial e intervención de los factores de Riesgo Psicosocial.							eUID=CO1.NTC.10232165&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Bogotá	CTO-294-2026-MDN-UGG-DA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA Y DE LOS RESIDUOS APROVECHABLES DE LAS DEMÁS SEDES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL QUE ESTÁN UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	Prestación de servicios	Mínima cuantía	6/12/2026	11/30/2026	GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y CONSULTORES S.A.S	$ 46.220.986	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10325902&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC REGIONAL CENTRAL	Bogotá	CO1.PCCNTR.9552005	Contratar los servicios de fortalecimiento del proceso de atencion social y tratamiento penitenciario a traves del desarrollo de los programas psicosociales y su ejecucion en los ERON segun resolucion 471 del 26 de enero de 2026	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	6/09/2026	12/04/2026	CONSULTORES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EDUCATIVA SAS	$ 200.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10230693&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE PANDI	No Definido	MP-CCU-120-2026	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DEPORTIVAS EN LA IED FRANCISCO JOSE DE CALDAS EN EL CASCO URBANO; Y EN LA ESCUELA RURAL DE MERCADILLO EN LA VEREDA MERCADILLO Y EN LA ESCUELA RURAL DE BUENOS AIRES EN LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA	Consultoría	Mínima cuantía	9/11/2026	11/11/2026	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	$ 39.964.300	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10764175&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANI	Bogotá	VJ-683-2026	Prestar servicios como perito para elaborar dictámenes periciales de contradicción (dúplica) en materia de cuantificación de daños asociados a obras hidráulicas; pavimentos; sitios	Prestación de servicios	Contratación directa	8/10/2026	2/09/2027	CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES SAS	$ 661.676.400	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10650365&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			críticos y al dictamen FTI; en el marco del arbitraje internacional de Concesión Vía 40 Express S.A.S. RAD. ICDR 01-24-							
ANI	Bogotá	VJ-527-2026	Prestar servicios como perito para elaborar y sustentar un dictamen de contradicción frente al dictamen técnico elaborado por FTI Consulting y presentado por la convocante en el trámite arbitral ICC 28982/AJP.	Prestación de servicios	Contratación directa	2/12/2026	12/28/2026	STRATEGAS CONSULTORES S.A.	$ 404.600.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10005519&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Bogotá	2026-3113	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Prestación de servicios	Mínima cuantía	09/17/2026	04/16/2027	GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y CONSULTORES S.A.S	$ 91.009.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10591118&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Mosquera	CPS-0893-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERIA; ORNAMENTACIÓN Y VIDRIERÍA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE.	Prestación de servicios	Mínima cuantía	5/05/2026	12/31/2026	INCREA CONSULTORES S.A.S.	$ 29.400.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10194709&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	No Definido	260521	Realizar el aprovechamiento de residuos orgánicos generados en el Concejo de Bogotá en el marco del Sistema de Gestión Basura Cero	Prestación de servicios	Mínima cuantía	05/19/2026	12/31/2026	GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y CONSULTORES S.A.S	$ 10.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10202179&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	Bogotá	FDLC-CPS-187-2026	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDAS A LOS MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA; MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN; EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS COMUNICATIVOS Y LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	07/14/2026	01/13/2027	Consultores y Asesores TIC	$ 277.311.655	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10353352&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ANI	Bogotá	VJ-694-2026	Prestar los servicios como perito de daños para controvertir técnicamente el informe pericial en relación con el desarrollo del contrato de concesión del proyecto vial Rumichaca-Pasto; presentado por KPMG el 11 de mayo de 2026; dentro del arbitraje internacional caso CIRD No. 01-25-0000-3507; inicia	Prestación de servicios	Contratación directa	8/10/2026	8/09/2027	CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES SAS	$ 210.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10668980&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	Facatativá	FACATATIVA-1306-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN PREDIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	Prestación de servicios	Contratación directa	10/01/2026	12/30/2026	Cuervo Del Castillo Consultores Jurídicos S.A.S.	$ 27.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10979332&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Mosquera	CPS-0902-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE BIENESTAR; FORTALECIMIENTO Y HUMANIZACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA; CUNDINAMARCA	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	06/19/2026	12/20/2026	Consultores y Asesores TIC	$ 192.924.293	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263200&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Chía	CO1.PCCNTR.8779917	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL; EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN ASUNTOS; PROCESOS Y ACTUACIONES VINCULADAS CON LA GESTIÓN URBANÍSTICA Y LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	Prestación de servicios	Contratación directa	01/14/2026	12/13/2026	CONSULTORES URBIT SAS	$ 254.100.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9402035&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS	Bogotá	CONTRATO 469 DE 2026	(ECO-417) Prestar los servicios para efectuar el mantenimiento integral de los lotes A y B del huerto semillero del	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	06/13/2026	12/15/2026	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	$ 146.437.845,47	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10293220&isFromPublicArea=True&isMod

AMBIENTALES			parque la florida y del huerto semillero de eucalyptus globulus de Duitama durante el año 2026; consistente en: limpieza general de los dos lotes; corte de pasto; plateo de árboles y r							al=true&asPopupView=true
ICBF SEDE NACIONAL	No Definido	1022662026	Realizar los avalúos comerciales y/o dictámenes periciales de los bienes inmuebles y muebles ubicados en todo el territorio nacional de propiedad del ICBF o que se encuentren en uso de la entidad de conformidad con la normatividad vigente	Prestación de servicios	Mínima cuantía	06/17/2026	12/31/2026	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA	$ 40.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10293349&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EFR SAS	No Definido	EFR-001-2026	Prestar servicios profesionales especializados de revisoría fiscal a la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Prestación de servicios	Contratación directa	1/06/2026	06/30/2026	AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	$ 66.541.104	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9397166&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Bogotá	INS-SMC-215-2026	Realizar la Auditoría Interna combinada al Sistema Integrado de Gestión; con el fin de evaluar su grado de conformidad acorde con las normas y alcance definidos por la entidad; para todos los procesos del Instituto Nacional de Salud en las instalaciones del CAN; Chapinero y Hacienda Galindo.	Prestación de servicios	Mínima cuantía	8/05/2026	09/15/2026	INGETEKNIA CONSULTORES SAS	$ 15.980.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10495863&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Bogotá	20260847	SA_074 ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ORIENTADOS A LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL DENOMINADO EDIFICIO PEDRO A. LÓPEZ ASÍ COMO LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE	Consultoría	Concurso de méritos abierto	09/14/2026	12/31/2026	CONSORCIO CONURMA-RINCON-LOPEZ-2026	$ 3.070.943.501	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10452953&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS; AUTOR							
MUNICIPIO DE PACHO	Pacho	CD-257-2026	LINEA 339 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA; ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA ENTIDAD EN LA PLANEACIÓN; ESTRUCTURACIÓN; DESARROLLO; EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CADA UNA DE SUS ETAPAS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	Prestación de servicios	Contratación directa	8/06/2026	12/05/2026	RC ASESORES CONSULTORES & ABOGADOS S.A.S	$ 28.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10633415&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	Cucunubá	110-03.02-002-2026-CD-PS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO CUCUNUBÁ	Prestación de servicios	Contratación directa	1/08/2026	12/22/2026	CONSULTORES JURIDICOS PROFESIONALES Y TECNICOS SAS	$ 84.636.090	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9411816&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANI	Bogotá	VJ-550-2026	Elaborar el dictamen pericial técnico de contradicción en el marco del arbitraje internacional CIRD No. 01-24-0008-4173; promovido por Ecosistemas del Dique S.A.S. contra la Agencia Nacional de Infraestructura.	Prestación de servicios	Contratación directa	6/01/2026	12/30/2026	CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES SAS	$ 148.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10341014&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Villeta	192-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA COORDINACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE VILLETA	Prestación de servicios	Contratación directa	9/07/2026	12/30/2026	RC ASESORES CONSULTORES & ABOGADOS S.A.S	$ 40.133.333	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10481949&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE PANDI	No Definido	MP-CPS-072-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS	Prestación de servicios	Contratación directa	7/04/2026	11/30/2026	CONSULTORES ASOCIADOS FC SAS	$ 21.200.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notic

			PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE PANDI							eUID=CO1.NTC.10454238&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Bogotá	UAESP-616-2026	SAL-005 Brindar los servicios profesionales a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos; con el objeto de asesorar jurídicamente en temas de responsabilidad fiscal y disciplinaria en los que pueda encontrarse vinculada la entidad.	Prestación de servicios	Contratación directa	10/02/2026	12/01/2026	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	$ 41.351.310	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10989774&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

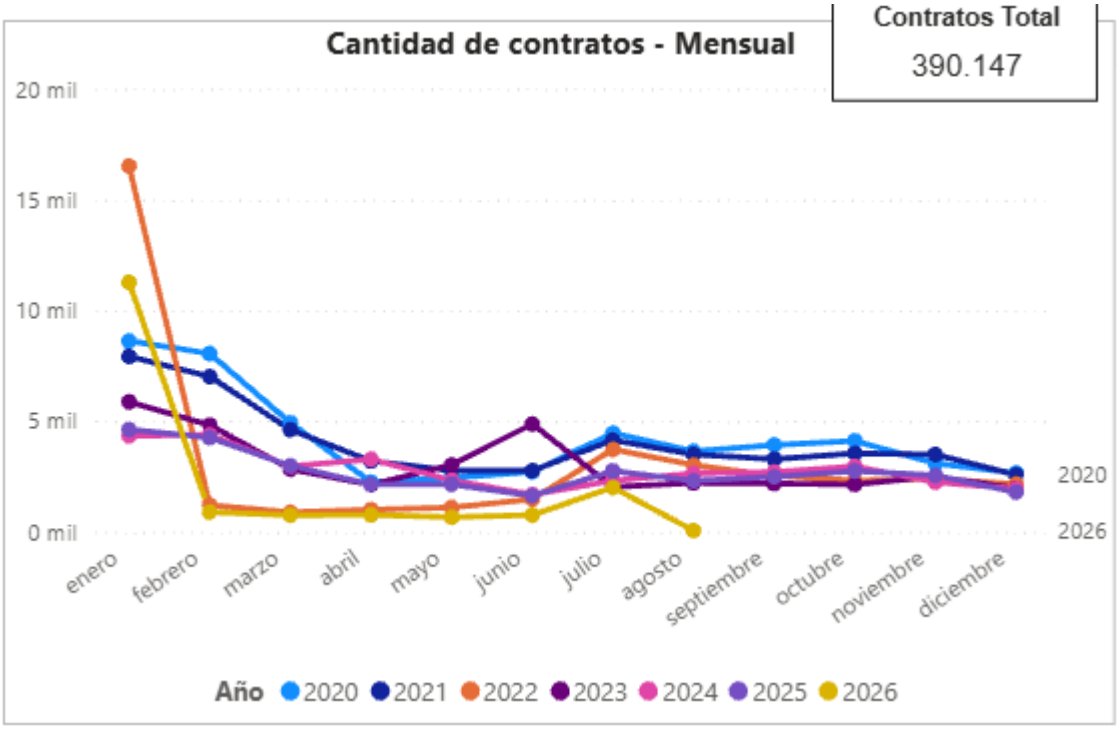
Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Con base en la información registrada en los procesos de contratación previamente analizados, se evidencia que las modalidades de selección empleadas con mayor frecuencia para la adquisición de bienes de características similares corresponden a concurso de méritos, selección de abreviada de menor cuantía y convenios o contratos interadministrativos, siendo su tipología contractual para este tipo de proceso, dado que esta modalidad permiten atender de manera eficiente las necesidades institucionales relacionadas con la prestación de servicios relacionados con estudios y diseños de proyectos.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública entre el 2020 y 2026, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DETALLE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN DEPARTAMENTAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS” Códigos UNSPSC 80101500-80101600 Correspondientes a los servicios objeto del presente proceso.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

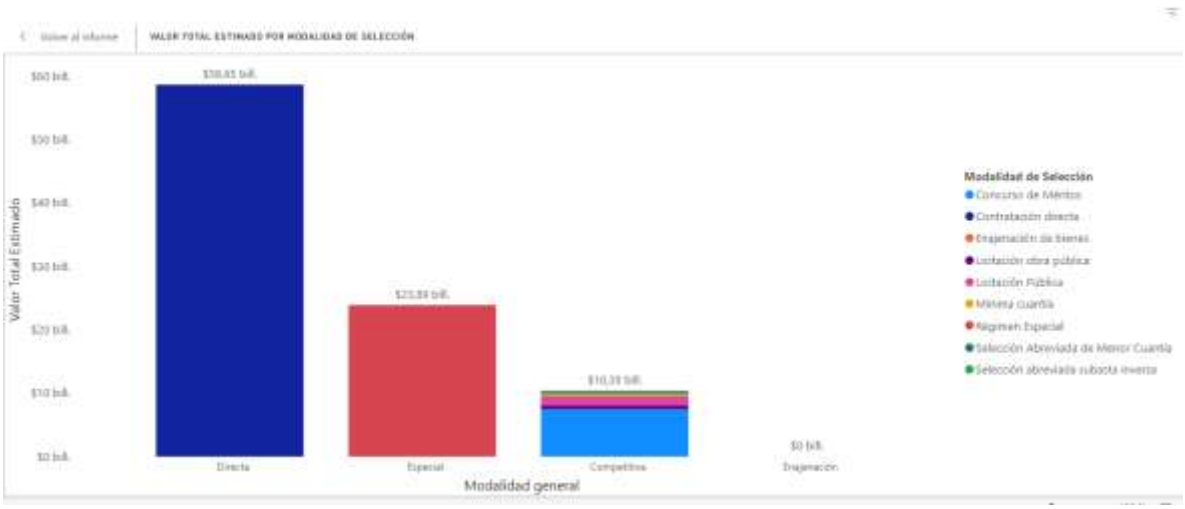
De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han realizado un total de 390.147 contratos, en el período de enero del 2026 a la octubre del 2026.

Sin embargo, analizado el comportamiento mensual en lo que va corrido en los años 2020 y 2026 se refleja variaciones asociadas a la planeación presupuestal y a los ciclos de ejecución de las entidades públicas. Los meses con mayores volúmenes de contratación suelen coincidir con períodos de formulación, estructuración y ejecución de proyectos institucionales, mientras que los meses con menor cantidad de contratos pueden relacionarse con etapas de cierre fiscal o ajustes presupuestales.

Al analizar la cantidad de contratos mensuales en conjunto con el valor contratado, se evidencia que existe una demanda continua de servicios especializados de consultoría, lo cual favorece la participación de un número significativo de proveedores en el mercado. Esta dinámica demuestra que las entidades requieren

acompañamiento técnico permanente para el desarrollo de estudios, diagnósticos, planes, proyectos y demás actividades asociadas a la gestión institucional.

Gráfico 7 Modalidad de contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se evidencia en el Gráfico 7, correspondiente a la modalidad de contratación, la mayor participación del mercado se concentra en la contratación directa, con un valor aproximado de $58,65 billones, seguida por el régimen especial, con $23,89 billones. Por su parte, los procesos competitivos registran un valor cercano a $10,39 billones, agrupando modalidades como el concurso de méritos, la licitación pública, la mínima cuantía, la selección abreviada y la selección abreviada por subasta inversa.

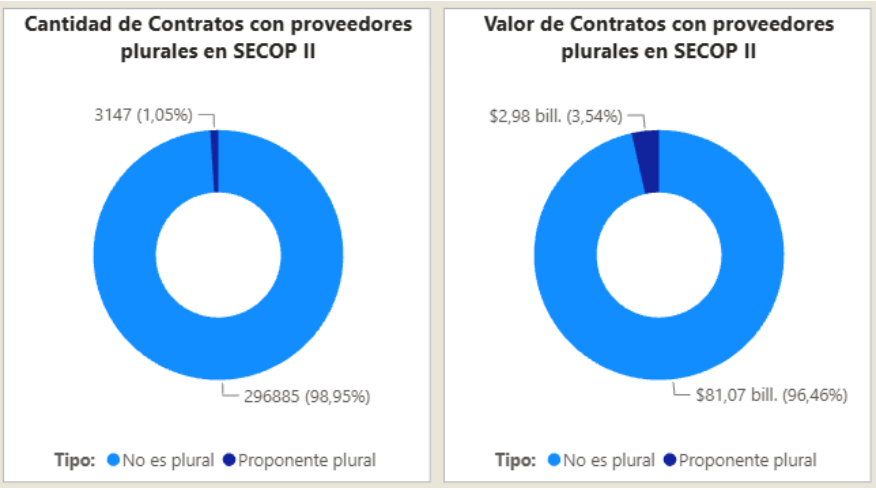
Lo anterior resulta consistente con la naturaleza de los servicios asociados a los con el objeto de análisis, toda vez que las consultorías y asesorías especializadas suelen requerir conocimientos técnicos específicos, experiencia comprobada y capacidades profesionales particulares que las entidades estatales buscan garantizar en sus contratistas. En este sentido, una proporción significativa de la contratación se desarrolla mediante mecanismos que permiten vincular expertos o firmas con trayectoria y competencias previamente acreditadas.

La alta participación de la contratación directa evidencia que las entidades públicas recurren de manera frecuente a estos servicios para apoyar actividades relacionadas con la planeación estratégica, la formulación y estructuración de proyectos, el fortalecimiento institucional, la elaboración de estudios técnicos y el acompañamiento especializado en diferentes áreas de gestión. Asimismo, la participación del régimen especial refleja la demanda constante de este tipo de servicios por parte de entidades que, por disposición normativa, cuentan con regímenes contractuales particulares.

No obstante, la presencia de modalidades de selección competitivas demuestra que el mercado cuenta con una oferta amplia y diversa de proveedores con capacidad para participar en procesos abiertos de contratación. Aunque estas modalidades representan una menor proporción del valor total contratado, su utilización evidencia la existencia de condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y experiencia técnica suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales.

En consecuencia, el comportamiento observado en las modalidades de contratación permite concluir que el mercado asociado a los códigos analizados presenta un adecuado equilibrio entre demanda y oferta, caracterizado por una alta especialización de los servicios requeridos y por la existencia de múltiples proveedores con capacidad para responder a las necesidades del sector público

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

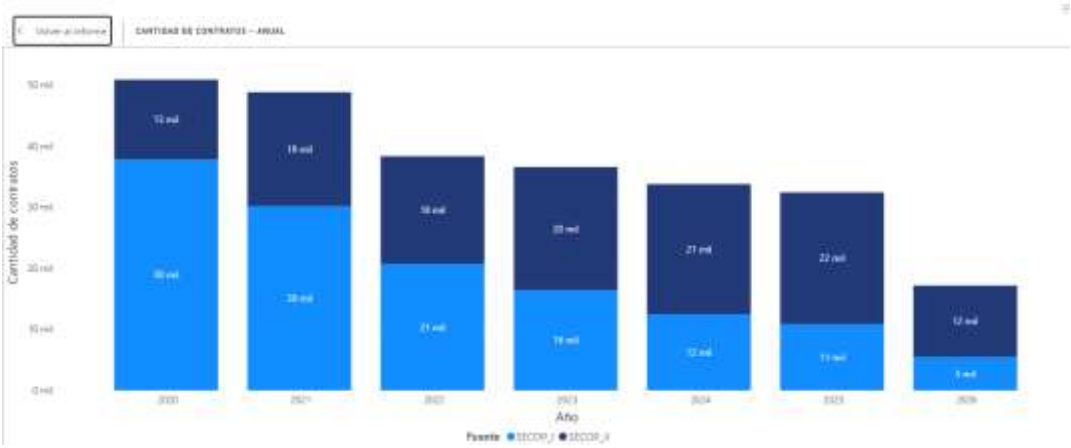
El análisis de las ofertas plurales en SECOP II evidencia que la participación de procesos con múltiples proponentes es reducida frente al total de la contratación realizada para los códigos analizados. De acuerdo con el informe presentado, de un total de 299.835 contratos, únicamente 3.147 contratos (1,05%) contaron con pluralidad de oferentes, mientras que 296.885 contratos (98,95%) fueron adjudicados a oferentes no plurales.

En términos de valor contratado, se observa un comportamiento similar. Los procesos de oferentes con estructura plural representaron aproximadamente $2,98 billones, equivalentes al 3,54% del valor total contratado, mientras que los procesos sin oferentes plurales alcanzaron cerca de $81,07 billones, correspondientes al 96,46% del valor total del mercado.

Estos resultados son consistentes con las características propias de los servicios asociados al objeto de análisis, toda vez que corresponden a actividades de consultoría y asesoría especializada que requieren experiencia específica, capacidades técnicas particulares y perfiles profesionales altamente calificados.

No obstante, aunque la proporción de procesos con ofertas plurales es relativamente baja, la existencia de más de 3.100 contratos adjudicados mediante competencia entre varios proponentes demuestra que el mercado cuenta con un número importante de proveedores con capacidad para participar en procesos competitivos. Asimismo, el valor superior a $2,98 billones contratado bajo estas condiciones evidencia que existe competencia efectiva en una parte relevante del mercado.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

En el año 2020 se registró el mayor volumen de contratación, con aproximadamente 51.000 contratos, de los cuales cerca de 38.000 se realizaron a través de SECOP I y 13.000 mediante SECOP II. Para 2021, aunque la contratación total se mantuvo en niveles altos con aproximadamente 49.000 contratos, se observa una reducción de la participación de SECOP I y un incremento significativo de SECOP II, alcanzando cerca de 19.000 contratos.

A partir de 2022 se evidencia una disminución gradual del número total de contratos. Sin embargo, la participación de SECOP II continúa aumentando y alcanza niveles similares o superiores a los de SECOP I. En 2022 ambos sistemas registran aproximadamente 21.000 y 18.000 contratos, respectivamente; en 2023, SECOP II supera a SECOP I con cerca de 20.000 contratos frente a 16.000; tendencia que se fortalece en 2024 y 2025, cuando SECOP II registra alrededor de 21.000 y 22.000 contratos, respectivamente, mientras SECOP I disminuye a 12.000 y 11.000 contratos.

Para la vigencia 2026, la gráfica muestra alrededor de 17.000 contratos, distribuidos en aproximadamente 5.000 contratos en SECOP I y 12.000 contratos en SECOP II, consolidándose este último como el principal mecanismo de publicación y gestión contractual.

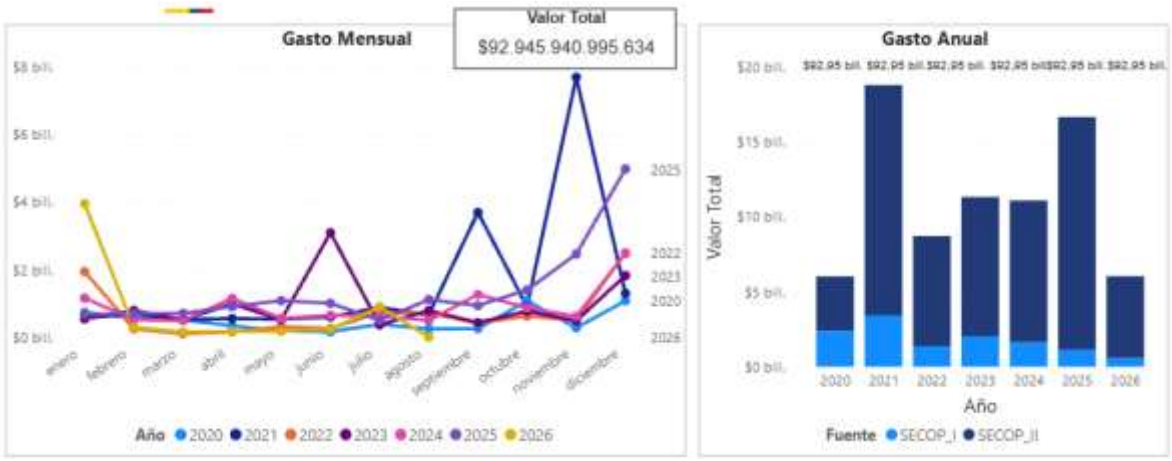
Lo anterior permite concluir que, si bien el volumen total de contratación presenta una reducción progresiva durante el período analizado, la demanda de los servicios asociados al objeto de estudio se mantiene constante y relevante dentro del mercado de contratación pública. Asimismo, se evidencia una transición gradual

hacia el uso predominante de SECOP II, circunstancia que fortalece los principios de publicidad, transparencia y competencia en los procesos de contratación estatal.

3.2 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual "contractual REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DETALLE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN DEPARTAMENTAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS" Códigos UNSPSC 80101500-

Gráfico 10 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La distribución del gasto por vigencia muestra que la inversión de las entidades estatales ha sido constante durante todo el período analizado, aunque con algunas variaciones entre años. Se destacan especialmente las vigencias 2021 y 2025, que registran los mayores niveles de ejecución contractual, con valores cercanos a los $19 billones y $17 billones, respectivamente.

Por su parte, los años 2023 y 2024 presentan niveles de contratación similares, superiores a los $11 billones anuales, mientras que 2020 y 2026 registran valores

cercanos a los $6 billones. Esta distribución evidencia que la demanda de servicios de consultoría y asesoría especializada se ha mantenido activa durante todas las vigencias, garantizando la continuidad del mercado y la participación constante de proveedores especializados.

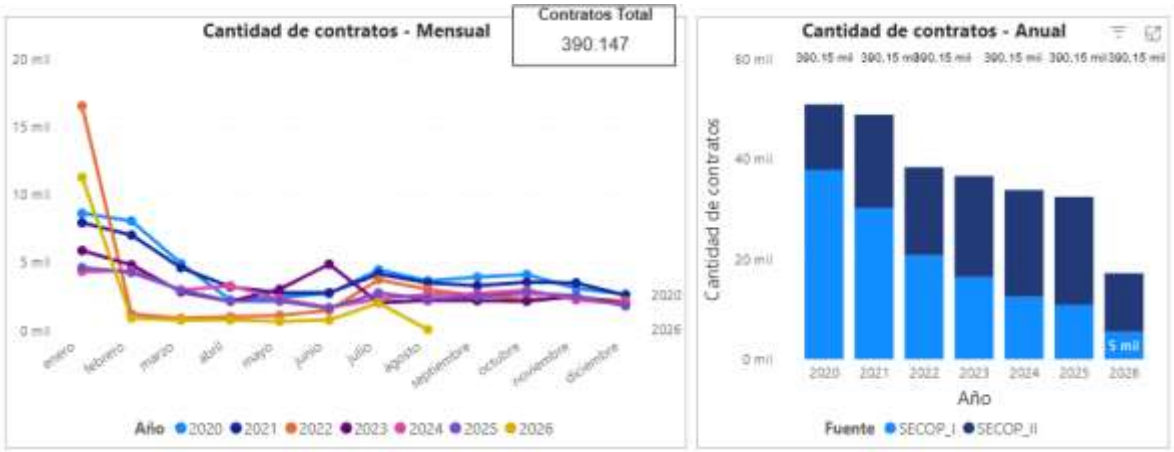
Adicionalmente, se observa que la mayor parte del valor contratado se concentra en SECOP II, situación que demuestra la consolidación de esta plataforma como principal mecanismo para la gestión y divulgación de los procesos contractuales del Estado, fortaleciendo las condiciones de transparencia y acceso al mercado.

El comportamiento mensual del gasto evidencia una dinámica variable a lo largo de las diferentes vigencias, característica común en los procesos de contratación pública debido a los ciclos de planeación, apropiación presupuestal y ejecución de recursos de las entidades estatales.

Así mismo, se identifican picos significativos de contratación durante algunos meses específicos, particularmente hacia el último trimestre de varias vigencias, cuando las entidades aceleran la ejecución de recursos disponibles. Sobresale especialmente un comportamiento excepcional durante el mes de noviembre de 2021, donde el gasto supera los $7 billones, constituyéndose en el valor mensual más alto observado en el período analizado.

De igual forma, se presentan incrementos importantes durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre en varias vigencias, lo que evidencia una concentración de la actividad contractual hacia el cierre de los respectivos períodos presupuestales. No obstante, la contratación se mantiene activa durante todos los meses del año, lo que demuestra una demanda permanente de servicios asociados a los códigos UNSPSC objeto de análisis.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual – Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La evolución anual de los contratos muestra una tendencia decreciente en el volumen de procesos celebrados durante el período analizado. El mayor número de contratos se registró en 2020, con aproximadamente 51.000 contratos, seguido de 2021 con cerca de 49.000 contratos. Posteriormente, se observa una reducción gradual hasta alcanzar alrededor de 17.000 contratos en 2026.

No obstante, aunque la cantidad de contratos disminuye progresivamente, el mercado mantiene niveles importantes de actividad durante todas las vigencias, con registros superiores a 30.000 contratos anuales entre 2022 y 2025. Este comportamiento evidencia que la contratación de servicios de consultoría y asesoría continúa siendo una necesidad recurrente para las entidades públicas.

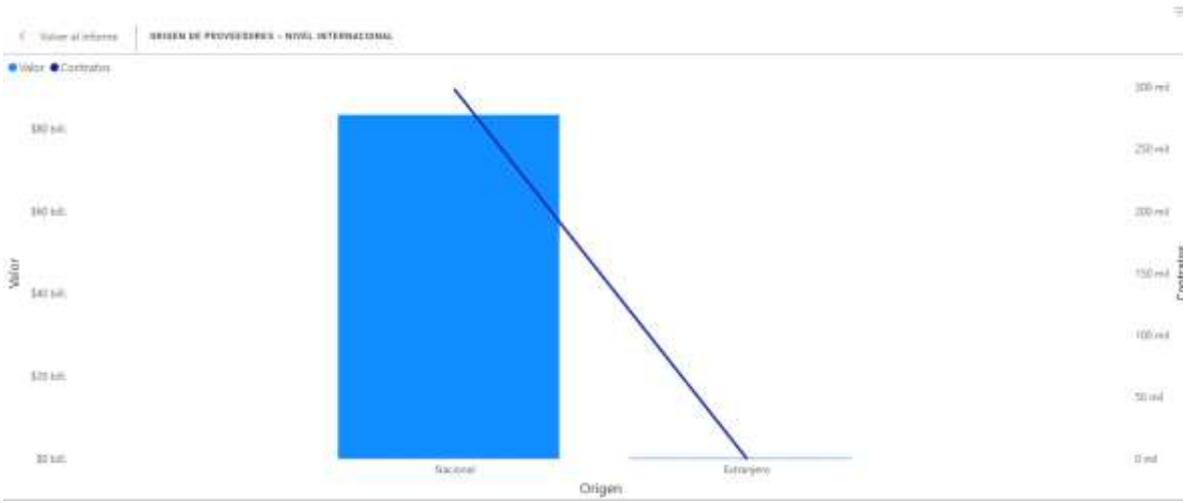
Asimismo, la información permite identificar una transición gradual desde SECOP I hacia SECOP II. Mientras que en 2020 predominaban los contratos gestionados mediante SECOP I, a partir de 2023 SECOP II concentra la mayor participación de la contratación, reflejando la consolidación de esta plataforma como principal mecanismo para la gestión de procesos contractuales estatales.

A nivel mensual, se observa una dinámica relativamente estable durante la mayor parte del año, aunque con variaciones significativas en algunos períodos específicos.

Los mayores volúmenes de contratación se presentan generalmente durante los primeros meses de algunas vigencias, particularmente en enero de 2022 y 2026, donde se registran niveles cercanos a 17.000 y 11.000 contratos, respectivamente. Posteriormente, la contratación tiende a estabilizarse durante el resto del año, con valores que oscilan principalmente entre 2.000 y 5.000 contratos mensuales.

Durante varios años se evidencian incrementos moderados entre junio y octubre, lo que puede asociarse a la ejecución de proyectos y planes institucionales una vez son consolidados los procesos de planeación y apropiación presupuestal. De igual manera, se observa que la contratación permanece activa durante todos los meses del año, lo que demuestra que la demanda de estos servicios no responde a una estacionalidad específica, sino a necesidades permanentes de las entidades estatales.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Al comparar el valor contratado por familia con la cantidad de contratos suscritos, se observa que existe una demanda sostenida por parte de las entidades públicas, situación que ha permitido consolidar un mercado especializado con múltiples proveedores que participan recurrentemente en este tipo de procesos.

Asimismo, el comportamiento del gasto asociado a la familia 801015 evidencia que las entidades no solo requieren un volumen importante de contratos, sino que destinan recursos significativos para la ejecución de consultorías especializadas que demandan experiencia, conocimiento técnico y capacidades profesionales específicas. Esta situación refleja la relevancia estratégica de estos servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada ejecución de programas y proyectos públicos.

Desde la perspectiva de la oferta, los valores contratados demuestran la existencia de proveedores con capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera suficientes para atender contratos de diferentes magnitudes. La participación de diversos contratistas en esta familia de bienes y servicios evidencia condiciones favorables de competencia y capacidad de respuesta del mercado

4 Modalidad de Contratación

El presente proceso contractual se encuentra fundamentado en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, particularmente en el numeral 2 del artículo 32, que define los contratos de consultoría; en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, que establece el Concurso de Méritos como la modalidad de selección prevista para la contratación de consultores; y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, mediante los cuales se reglamentan las condiciones y procedimientos aplicables a dicha modalidad de selección. Igualmente, el proceso se desarrollará en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas concordantes que integran el régimen de contratación estatal colombiano. Asimismo, se tendrán en cuenta las medidas de transparencia, integridad y prevención de la corrupción previstas en el Decreto 1600 de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, la selección de consultores deberá adelantarse mediante la modalidad de Concurso de Méritos, mecanismo diseñado para garantizar que la escogencia del contratista se efectúe con fundamento en criterios relacionados con la experiencia, la capacidad técnica, el conocimiento especializado, la organización y la calidad de las propuestas, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

La citada disposición establece:

"Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, debiendo fijarse términos críticos para el efecto".

En el mismo sentido, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos de consultoría aquellos que celebren las entidades estatales para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, diagnósticos, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como para la elaboración de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. En consecuencia, la naturaleza del objeto contractual se enmarca plenamente dentro de la categoría jurídica de consultoría, dado que su finalidad consiste en la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la estructuración técnica del proyecto de construcción del Centro de Reclusión para Sindicados (CER).

En ese contexto, el Concurso de Méritos Abierto constituye la modalidad de selección procedente para el presente proceso, toda vez que la necesidad de la Entidad no se satisface mediante la simple adquisición de bienes o servicios estandarizados, sino a través de la contratación de un equipo consultor especializado que aporte conocimientos técnicos, metodologías, experiencia específica y capacidad profesional para desarrollar los estudios y diseños requeridos. En esta modalidad resulta determinante la evaluación de la experiencia acreditada por los proponentes, la idoneidad del equipo de trabajo, la capacidad organizacional y la metodología propuesta para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

De igual forma, las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 establecen que, en los procesos de Concurso de Méritos, la Entidad debe valorar principalmente los aspectos técnicos de las propuestas, garantizando la selección de la oferta más favorable para los intereses públicos desde el punto de vista de la calidad, especialidad y experiencia requerida para la adecuada ejecución del objeto contractual. Lo anterior permite asegurar que los estudios y diseños que se elaboren cuenten con el rigor técnico necesario para soportar las etapas posteriores de estructuración, financiación y construcción del proyecto.

Adicionalmente, la ejecución de estudios y diseños para infraestructura de reclusión reviste especial importancia para el cumplimiento de los fines del Estado, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, al mejoramiento de la capacidad institucional para la atención de la población sindicada y a la formulación de soluciones de infraestructura que garanticen condiciones dignas de permanencia, de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos aplicables al sector.

En consecuencia, el presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, por cuanto corresponde a la selección de una consultoría especializada para la elaboración de los estudios y diseños del Centro de Reclusión para Sindicados (CER), modalidad que permite identificar y seleccionar la propuesta que ofrezca las mejores condiciones de calidad, experiencia, capacidad técnica y metodología para el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como de los lineamientos y buenas prácticas vigentes emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a una prestación de servicios de consultoría.

5 Plazo del contrato

Se propone un plazo estimado de DOCE (12) MESES, contado a partir del acta de inicio, sujeto a validación del cronograma técnico y de los tiempos de revisión. El plazo deberá incluir las revisiones de la Consultoría y la Entidad y los ajustes atribuibles al consultor. Los tiempos de terceros deberán gestionarse mediante ruta crítica, alertas tempranas y estrategias de radicación anticipada.

ETAPA	PLAZO REFERENCIAL	ACUMULADO REFERENCIAL
Alistamiento / inicio	0,5 mes	0,5 mes
Etapa 1 - 8 predios y selección	1 meses	1 meses
Etapa 2 - estudios preliminares y anteproyecto	3 meses	4 meses
Etapa 3 - diseños multidisciplinarios	3 meses	7 meses
Etapa 4 - factibilidad integral	2 meses	10 meses
Etapa 5 - financiación y ejecución	1 meses	11 meses
Etapa 6 - viabilización, ajustes y cierre	1 meses	12 meses

6 Garantías exigidas

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana identificada con el NIT 899.999.114-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>El Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>El Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Características	Condición
	• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

De acuerdo con los documento base Costo Personal Consultoría CER Cundinamarca y el archivo Presupuesto Consultoría, se evidencia que el presupuesto oficial de la consultoría por valor de $4.900.000.000 IVA incluido, este fue estructurado a partir de una metodología de costeo técnico sustentada en los honorarios de referencia del ICCU, las dedicaciones requeridas para cada perfil especializado y el alcance de los entregables definidos para el proyecto.

HONORARIOS DE REFERENCIA – BASE ICCU UTILIZADA PARA EL COSTEO

CLASIFICACIÓN	TIPO DE PERFIL	EXPERIENCIA DE REFERENCIA	REMUNERACIÓN MENSUAL	OBSERVACIÓN
III-4	Director / especialista senior	15 a 20 años	$10.735.724	Con especialización / estudio adicional
III-3	Director / especialista	10 a 15 años	$9.099.990	Con especialización / estudio adicional
II-5	Profesional especialista	10 a 15 años	$7.916.190	Con especialización / estudio adicional
II-4	Profesional especialista	5 a 10 años	$5.878.245	Con especialización / estudio adicional
II-3	Profesional de apoyo	2 a 5 años	$4.261.124	Con especialización / estudio adicional
TI-3	Técnico / tecnólogo	2 a 3 años	$1.782.701	Tarifa técnica de referencia
C-1	Cadenero	Apoyo de campo	$1.735.998	Tomado del costeo base ICCU
S-1	Auxiliar administrativo / secretaría	Apoyo administrativo	$1.574.468	Tomado del costeo base ICCU

En este marco, el comité técnico del proyecto revisó los requerimientos, criterios y productos necesarios para definir el desarrollo de los estudios y diseños con el fin de respaldar la estimación presupuestal de la consultoría, la cual no corresponde a una estimación global sino al resultado de un ejercicio técnico en el cual se basa en el recurso humano necesario para desarrollar integralmente los treinta y cuatro (34) entregables previstos en las seis (6) etapas del proyecto de consultoría, incluyendo los componentes técnicos, arquitectónicos, estructurales, geotécnicos, ambientales, sociales, prediales, financieros y jurídicos.

Para la estimación de los costos de personal se emplearon los honorarios de referencia del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), clasificando cada profesional según su nivel de experiencia y especialidad. Posteriormente, se determinó la dedicación mensual requerida de cada perfil en función de las actividades asociadas a los productos y obligaciones contractuales, así como el tiempo de ejecución de la consultoría. Este ejercicio permitió obtener un subtotal de honorarios base de $1.510.787.540, valor que al aplicar el factor multiplicador de 2,08 ascendió a $3.142.438.083, equivalente al 64,13% del valor total de la consultoría.

La composición del equipo evidencia una relación directa entre los perfiles contratados y los productos exigidos contractualmente. Por ejemplo, los entregables relacionados con evaluación multicriterio de predios, estudios de suelos, levantamientos topográficos, diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, sistemas de seguridad electrónica, estudios ambientales, análisis financieros y estructuración de fuentes de financiación requieren la participación coordinada de especialistas de diversas disciplinas, cuyas dedicaciones fueron establecidas de acuerdo con la complejidad y duración de cada actividad.

De igual forma, el componente financiero y de estructuración integral previsto en las etapas 4 y 5 del proyecto justifica la inclusión de especialistas en finanzas públicas, modelación financiera, evaluación socioeconómica, estructuración de fuentes de financiación, riesgos cuantitativos y sostenibilidad fiscal, toda vez que los entregables contemplan la elaboración de modelos financieros, análisis CAPEX y OPEX, evaluación de escenarios, identificación de mecanismos de financiación y estructuración del portafolio de recursos para la materialización del proyecto.

En este sentido, el presupuesto incorpora otros costos directos necesario para el alcance del proyecto de consultoría por valor de $975.208.975, los cuales garantizan la correcta ejecución de los estudios y diseños requeridos. Estos costos comprenden actividades de campo, campañas geotécnicas, ensayos de laboratorio, estudios ambientales y arqueológicos, levantamientos topográficos, equipos especializados, licencias de software BIM, sistemas GIS, drones, desplazamientos a los predios objeto de análisis, gestión documental y servicios técnicos de terceros, todos indispensables para obtener los productos exigidos contractualmente.

En consecuencia, existe correlación entre alcance técnico definido para la consultoría, la cantidad y especialidad de los recursos humanos requeridos, las dedicaciones establecidas para cada profesional y el valor estimado para el respectivo proceso de contratación, cuyo presupuesto asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($4.900.000.000,00) se encuentra soportado en una metodología objetiva de costeo basada en honorarios de referencia del ICCU, en la programación de actividades y en la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario que garantice el cumplimiento integral de los entregables de factibilidad, estudios, diseños y estructuración financiera del Centro Especial de Reclusión de Cundinamarca para 508 personas privadas de la libertad.

COSTEO DE PERSONAL – CONSULTORÍA INTEGRAL CER CUNDINAMARCA 508 PPL

Plazo: 12 meses (01/11/2026 – 31/10/2027) | Presupuesto total consultoría: $4.900.000.000

No.	ÁREA	CARGO / PERFIL	CLASIF. ICCU	REMUNERACIÓN MENSUAL	CANT.	DEDICACIÓN	MESES	VALOR BASE
1	Dirección	Director(a) integral de consultoría	III-4	$10.735.724	1	60%	12	$77.297.215
2	Dirección	Coordinador(a) interdisciplinario / BIM	III-3	$9.099.990	1	60%	12	$65.519.926
3	Técnico	Arquitecto(a) líder – infraestructura de reclusión/institucional	III-3	$9.099.990	1	70%	12	$76.439.913
4	Técnico	Especialista bioclimática / sostenibilidad	II-5	$7.916.190	1	30%	8	$18.998.855
5	Técnico	Especialista en operación penitenciaria y seguridad física	III-3	$9.099.990	1	40%	12	$43.679.950
6	Técnico	Ingeniero(a) estructural	III-3	$9.099.990	1	40%	12	$43.679.950
7	Técnico	Ingeniero(a) geotecnista	III-3	$9.099.990	1	35%	12	$38.219.957
8	Técnico	Especialista topografía / geodesia	II-4	$5.878.245	1	30%	4	$7.053.894
9	Técnico	Ingeniero(a) hidrosanitario	II-5	$7.916.190	1	35%	12	$33.247.997
10	Técnico	Ingeniero(a) eléctrico	II-5	$7.916.190	1	35%	12	$33.247.997
11	Técnico	Especialista telecomunicaciones y seguridad electrónica	II-5	$7.916.190	1	35%	12	$33.247.997
12	Técnico	Ingeniero(a) mecánico / HVAC	II-5	$7.916.190	1	25%	12	$23.748.569
13	Técnico	Especialista protección contra incendios	II-5	$7.916.190	1	25%	12	$23.748.569
14	Técnico	Especialista redes de gas / instalaciones mecánicas	II-5	$7.916.190	1	20%	8	$12.665.903
15	Técnico	Especialista vías, tránsito y accesibilidad	II-5	$7.916.190	1	25%	12	$23.748.569
16	Técnico	Especialista costos, presupuestos y programación	III-3	$9.099.990	1	60%	12	$65.519.926
17	Ambiental-social	Coordinador(a) ambiental	III-3	$9.099.990	1	45%	12	$49.139.944
18	Ambiental-social	Biólogo(a) / ecólogo(a) / forestal	II-4	$5.878.245	1	30%	5	$8.817.368
19	Ambiental-social	Profesional social	II-5	$7.916.190	1	40%	12	$37.997.710
20	Ambiental-social	Arqueólogo(a)	II-4	$5.878.245	1	30%	4	$7.053.894
21	Predial	Especialista predial / catastral / avalúos	II-5	$7.916.190	1	35%	12	$33.247.997

22	Predial	Abogado(a) predial y ordenamiento territorial	III-3	$9.099.990	1	40%	12	$43.679.950
23	SST	Profesional SST	II-4	$5.878.245	1	20%	12	$14.107.789
24	Financiero	Director(a) financiero(a)	III-3	$9.099.990	1	70%	12	$76.439.913
25	Financiero	Especialista finanzas públicas territoriales y crédito	II-5	$7.916.190	1	40%	12	$37.997.710
26	Financiero	Especialista SGR / MGA / inversión pública	II-5	$7.916.190	1	40%	12	$37.997.710
27	Financiero	Especialista estructuración de fuentes y cofinanciación	II-5	$7.916.190	1	40%	12	$37.997.710
28	Financiero	Especialista modelación financiera pública	II-5	$7.916.190	1	50%	12	$47.497.138
29	Financiero	Especialista evaluación socioeconómica	II-5	$7.916.190	1	30%	12	$28.498.283
30	Financiero	Especialista riesgos cuantitativos	II-5	$7.916.190	1	30%	12	$28.498.283
31	Jurídico	Director(a) jurídico(a)	III-3	$9.099.990	1	60%	12	$65.519.926
32	Jurídico	Abogado(a) contratación e infraestructura	II-5	$7.916.190	1	40%	12	$37.997.710
33	Jurídico	Abogado(a) ambiental	II-5	$7.916.190	1	25%	12	$23.748.569
34	Jurídico	Abogado(a) penitenciario / DDHH	II-5	$7.916.190	1	30%	12	$28.498.283
35	Jurídico	Abogado(a) financiación pública y cofinanciación	II-5	$7.916.190	1	30%	12	$28.498.283
36	Apoyo	Ingeniero(a) auxiliar	II-3	$4.261.124	2	100%	10	$85.222.486
37	Apoyo	Arquitecto(a) / modelador(a) auxiliar	II-3	$4.261.124	2	100%	10	$85.222.486
38	Apoyo de campo	Cadenero	C-1	$1.735.998	2	100%	4	$13.887.984
39	Apoyo de campo	Auxiliar de instrumentación geotécnica	TI-3	$1.782.701	2	100%	4	$14.261.610
40	Administrativo	Auxiliar administrativo / control documental	S-1	$1.574.468	1	100%	12	$18.893.618

(1) SUBTOTAL HONORARIOS BASE	**$1.510.787.540**
(2) FACTOR MULTIPLICADOR	**2,08**
(3) TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (1) x (2)	**$3.142.438.083**
(4) OTROS COSTOS DIRECTOS NECESARIOS PARA EL ALCANCE	**$975.208.976**
(5) SUBTOTAL SIN IVA = (3) + (4)	**$4.117.647.059**
(6) IVA	**19%**
TOTAL CONSULTORÍA = (5) + IVA	**$4.900.000.000**

-

DESAGREGACIÓN REFERENCIAL DE OTROS COSTOS DIRECTOS – CONSULTORÍA	
CONCEPTO	**VALOR**
Logística, vehículos, peajes y desplazamientos a los ocho (8) predios y sedes institucionales	$110.000.000
Equipos de topografía, georreferenciación, dron, instrumentación y apoyo de campo	$120.000.000
Campañas geotécnicas, perforaciones, ensayos de laboratorio y verificaciones especializadas	$210.000.000
Campañas ambientales, sociales, arqueológicas y levantamientos complementarios	$85.000.000
Software, licencias BIM/CAD/GIS, almacenamiento, ciberseguridad y herramientas digitales	$95.000.000
Oficina, comunicaciones, servicios, mobiliario y soporte tecnológico	$90.000.000
Edición, impresión, ploteo, reproducción técnica y gestión documental	$35.000.000
Viajes, viáticos y reuniones técnicas interinstitucionales	$100.000.000
Estudios/ensayos especializados, soportes de viabilización y servicios técnicos de terceros requeridos para completar el alcance	$130.208.976
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$975.208.976**

De acuerdo con lo anterior, el presente análisis económico atiende las necesidades reales del mercado y proporciona información técnica, objetiva y suficiente para soportar el proceso de contratación, en la medida en que incorpora variables relacionadas con el recurso humano especializado, los costos directos de ejecución, las condiciones del sector y el alcance específico de los productos requeridos para la consultoría. Para su elaboración se tomaron como referencia las tarifas de honorarios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), las cuales constituyen un parámetro técnico ampliamente utilizado para la estimación de costos en proyectos de consultoría e infraestructura, permitiendo establecer valores acordes con la experiencia, especialización y dedicación exigidas para cada perfil profesional.

Así mismo, la utilización de dicha metodología facilita la adecuada planeación financiera del proyecto, contribuye a la optimización de los recursos públicos, fortalece los mecanismos de control y seguimiento presupuestal y brinda elementos

objetivos para determinar un presupuesto oficial consistente con las condiciones técnicas y económicas requeridas para la ejecución exitosa de la consultoría.

El proyecto comprende la elaboración integral de los estudios, diseños y la estructuración a nivel de factibilidad del Centro Especial de Reclusión Departamental para personas sindicadas, razón por la cual los diferentes componentes fueron analizados y validados por el equipo técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, que identificó, definió y cuantificó las actividades, servicios, especialidades y productos requeridos en cada etapa de ejecución. Esta evaluación permitió determinar las necesidades reales del proyecto y establecer la relación directa entre los perfiles profesionales requeridos y los entregables que deberán ser desarrollados por el consultor.

En este sentido, la estructuración técnica y económica del proceso se encuentra alineada con el objeto contractual, toda vez que contempla los recursos necesarios para desarrollar la totalidad de los estudios y diseños requeridos, así como los análisis técnicos, ambientales, sociales, jurídicos, prediales, económicos y financieros que permitirán sustentar la viabilidad del proyecto y servirán como insumo para las etapas posteriores de contratación, financiación y ejecución de la infraestructura.

Es importante señalar que la determinación del valor estimado tuvo en consideración las condiciones actuales del sector de la consultoría especializada para proyectos de infraestructura pública de alta complejidad, particularmente aquellos relacionados con estudios, diseños y estructuración integral. Por esta razón, se incluyeron actividades asociadas a la gerencia, planeación, seguimiento y control del proyecto, la evaluación multicriterio de predios, la realización de diagnósticos integrales, estudios especializados, levantamientos técnicos, campañas de campo, diseños de ingeniería en sus diferentes disciplinas y la elaboración de estudios de factibilidad.

De igual manera, el alcance contempla el desarrollo de diseños arquitectónicos, urbanísticos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, mecánicos, de redes de gas, protección contra incendios y seguridad electrónica; la formulación de especificaciones técnicas, presupuestos y programación de obra; la gestión ambiental y social; la estructuración jurídica y predial; así como la consolidación de análisis económicos y financieros asociados al proyecto.

Adicionalmente, la consultoría incorpora actividades estratégicas orientadas a la estructuración integral del proyecto, entre ellas la evaluación de riesgos, la formulación de modelos de sostenibilidad financiera, la construcción de modelos de

inversión y operación (CAPEX y OPEX), el análisis de costos de ciclo de vida, la identificación y estructuración de fuentes de financiación, la elaboración de escenarios de sostenibilidad fiscal y financiera, la formulación de estrategias de cofinanciación y la preparación de los instrumentos técnicos y jurídicos necesarios para la gestión de recursos y la futura ejecución del proyecto.

Cabe destacar que cada uno de los perfiles considerados dentro del costeo guarda relación directa con las obligaciones y productos establecidos en los anexos técnicos y en el presupuesto de la consultoría. En consecuencia, las dedicaciones previstas responden a la carga real de trabajo que demanda la elaboración de los treinta y cuatro (34) entregables contemplados en las seis (6) etapas de ejecución, garantizando la disponibilidad del talento humano especializado requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por otra parte, los costos directos incorporados dentro del presupuesto resultan necesarios para la ejecución efectiva de los estudios y diseños, considerando la necesidad de realizar desplazamientos a los predios objeto de análisis, campañas geotécnicas, levantamientos topográficos, estudios ambientales y arqueológicos, ensayos especializados, utilización de equipos tecnológicos y software especializado, así como actividades de gestión documental, coordinación interinstitucional y soporte técnico. Estos costos no corresponden a gastos accesorios, sino a actividades indispensables para la generación de los productos exigidos dentro del alcance contractual.

En consecuencia, el valor estimado del contrato resulta adecuado, suficiente, razonable y proporcional frente a la magnitud, complejidad y nivel de especialización que demanda el proyecto, permitiendo garantizar la ejecución integral de las actividades requeridas, el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y de calidad exigidos, así como la obtención de productos técnicamente sólidos que soporten la viabilidad, financiación y futura materialización del Centro Especial de Reclusión Departamental para 508 personas privadas de la libertad.

En conclusión, el desarrollo de la consultoría implica la entrega de los productos, estudios, diseños, análisis y documentos técnicos relacionados a continuación, los cuales constituyen la base que sustenta la distribución de recursos, la conformación del equipo profesional y la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación:

ETAPA	ENTREGABLES	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	Acta de inicio			
ETAPA 1				
Debida diligencia y propuesta de estructuración integral.	**Entregable 1 - Fase de Inicio.** • Acta de constitución del proyecto: Información General. Descripción General del Proyecto. Director o Líder asignado responsable del proyecto. Justificación. Objetivos Específicos. Objetivos Generales. Alcance. Interesados. Requisitos de Interesados. Recurso humano asignado. Presupuesto. Lista de entregables. Lista de hitos. Supuestos. Factores de éxito. Riesgos del proyecto. Requisitos de aprobación de proyectos. Restricciones.	1	$ 80.000.000	$ 80.000.000
	Entregable 2 - Fase de Planeación. • Estructura de Desglose de Trabajo EDT.	1	$ 85.000.000	$ 85.000.000

	• Diccionario EDT en donde se proporcione información detallada de los entregables, actividades y programación sobre cada componente en la estructura de desglose del trabajo. • Matriz de Comunicaciones de Interesados. • Matriz de Riesgos del Proyecto. • Matriz de Requisitos. • Cronograma de trabajo de las actividades a realizar por cada una de las Etapas. • Procedimiento de Gestión de Cambio. • Plan de Gestión de Beneficios y Calidad.			
	Entregable 3 - Fase de Seguimiento y Control.	1	$ 80.000.000	$ 80.000.000
	• Control de cambios del proyecto. • Gestión general del proyecto. • Actualización al plan de la dirección del proyecto: Control de cronograma. Control de riesgos. Control de comunicaciones. Control de matriz de costos. Demás controles del proyecto.			
	Entregable 4 - Evaluación multicriterio y debida diligencia de ocho (8) predios.	1	$ 600.000.000	$ 600.000.000

	• Diagnóstico integral jurídico-predial, territorial, técnico, ambiental, social, de accesibilidad, servicios públicos y riesgos de los ocho (8) predios candidatos.	1		
	• Matriz multicriterio de elegibilidad, priorización y recomendación del predio más favorable, con alternativas de contingencia.	1		
	Entregable 5 - Selección de predio y cierre de la Etapa 1.	1	$ 135.000.000	$ 135.000.000
	• Acta de cierre con selección del predio recomendado para el CER de 508 PPL. • Registro de lecciones aprendidas, decisiones, riesgos y propuesta de estructuración integral del proyecto.			
ETAPA 2				
Preliminares, Prediseño, diseño Arquitectónico y Estructural	**Entregable 6 - Estudio y análisisB50:B79+B50:B55 de infraestructura actual (si aplica).**	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
	Entregable 7 - Informe de la determinación de componente de reutilización de edificaciones avalado por profesional desde el perfil estructural, patólogo y de instalaciones técnicas y/o propuesta de demolición de la infraestructura existente (si aplica).	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
	Entregable 8 - Levantamiento topográfico y georreferenciación.	1	$ 150.000.000	$ 150.000.000
	Entregable 9 - Estudio de prospección arqueológica (si es necesario).	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
	Entregable 10 - Estudio de viabilidad para nuevos servicios públicos: red de comunicaciones, componente urbano, afectación del predio, vecinos y contexto natural.	1	$ 130.000.000	$ 130.000.000

	Entregable 11 - Cuerpos de aguas y ecosistemas. Norma trámites y licencias.	1	$ 80.000.000	$ 80.000.000
	Entregable 12 - Estudio de suelos y geotecnia.	1	$ 250.000.000	$ 250.000.000
	Entregable 13 - Diseño Arquitectónico y Urbanístico.	1	$ 150.000.000	$ 150.000.000
	Esquema básico	1		
	Diseño paisajístico y bioclimático.	1		
	Zonificación e implantación.	1		
	Definición del programa arquitectónico.	1		
	Anteproyecto arquitectónico..	1		
	Planteamiento urbano general del sector.	1		
	Proyecto arquitectónico.	1		
	Diseño urbanístico.	1		
	Diseño geométrico de vías, señalética y mobiliario interior y exterior.	1		
	Entregable 14 - Diseño estructural.	1	$ 100.000.000	$ 100.000.000
ETAPA 3				
Diseños, presupuestos, programación y entrega de informe integral a nivel de factibilidad	**Entregable 15 -** Diseño hidráulico y sanitario.	1	$ 180.000.000	$ 180.000.000
	Entregable 16 - Diseño mecánico (HVAC o climatización A.A).	1	$ 120.000.000	$ 120.000.000
	Entregable 17 - Diseño de red contra incendio.	1	$ 120.000.000	$ 120.000.000
	Entregable 18 - Diseño de redes de gas.	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
	Entregable 19 - Diseño eléctrico.	1	$ 180.000.000	$ 180.000.000
	Entregable 20 - Diseño sistema de seguridad voz y datos (CCTV, seguridad, electrónica, otros).	1	$ 220.000.000	$ 220.000.000
	Entregable 21 - Especificaciones técnicas definitivas de construcción.	1	$ 150.000.000	$ 150.000.000
	Entregable 22 - Presupuesto de obra.	1	$ 200.000.000	$ 200.000.000

	Entregable 23 - Programación de obra.	1	$ 120.000.000	$ 120.000.000
	Entregable 24 - Aspectos ambientales y de calidad.	1	$ 145.000.000	$ 145.000.000
	Entregable 25 - Entrega informe final del proyecto a nivel de factibilidad**.**	1	$ 220.000.000	$ 220.000.000
ETAPA 4				
Actualización, complementación, validación y presentación de la estructuración integral a nivel de factibilidad (ambiental, social, económico, predial, contable y administrativo, de sostenibilidad, legal y financiero) e informe final Etapa 2 y 3 aprobado por Interventoría.	**Entregable 26 - Proyecto.**	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000
	• Nombre definitivo, ubicación geográfica y descripción detallada del proyecto y sus fases.	1		
	• Diagnóstico definitivo que describa la forma mediante la cual se satisface la necesidad mediante la provisión del bien o servicio público.	1		
	• Identificación de la población afectada y la necesidad de efectuar consultas previas.	1		
	• Identificación, diagnóstico y evaluación socioeconómica de la población beneficiada y afectada por el proyecto. El consultor deberá presentar un análisis completo del impacto directo que el proyecto generará, y presentar alternativas sociales que solucionen o mitiguen el impacto negativo y de ser el caso incorporarlas dentro de la minuta.	1		
	• Evaluación costo-beneficio del proyecto analizando el impacto social, económico y ambiental del proyecto sobre la población directamente afectada, evaluando los beneficios socioeconómicos esperados.	1		
	• Análisis comparativo de alternativas de ejecución y financiación, sin limitar la estructuración a esquemas APP.	1		

	• Terreno, estudio de títulos, identificación de gravámenes, servidumbres y demás derechos que puedan afectar la disponibilidad del bien.	1		
	Entregable 27 - Riesgos del proyecto.	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
	• Identificación, tipificación, estimación y asignación definitiva de los riesgos del proyecto de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES y las normas que regulen la materia.	1		
	• Proponer los mecanismos contractuales de mitigación de los riesgos del proyecto y sustentar la suficiencia de los mismos.	1		
	• Análisis de amenazas y vulnerabilidad para identificar condiciones de riesgo de desastre, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, en los términos del presente Decreto.	1		
	Entregable 28 - Análisis financiero y modelo de sostenibilidad financiera.	1	$ 130.000.000	$ 130.000.000
	• Modelo financiero en hoja de cálculo, detallado, formulado, editable y trazable, que soporte el CAPEX, OPEX, ciclo de vida y la estrategia de financiación del proyecto.	1		
	• Estimación de inversión (CAPEX), costos de operación y mantenimiento (OPEX), reposiciones, dotación y costos de ciclo de vida.	1		

	• Identificación y proyección de aportes, desembolsos y fuentes de financiación potenciales del proyecto.	1		
	• Evaluación de vigencias futuras y demás mecanismos presupuestales multianuales, cuando resulten aplicables.	1		
	• Supuestos macroeconómicos, fiscales, financieros y estructura de financiación por escenarios.	1		
	• Flujo de caja del proyecto, fuentes y usos, servicio de deuda cuando aplique, y sostenibilidad fiscal de construcción y operación.	1		
	• Análisis de sensibilidad y escenarios frente a variaciones de CAPEX, OPEX, cronograma, tasas, inflación y disponibilidad de fuentes.	1		
	• Manual de operación y actualización del modelo financiero para la Entidad.	1		
	• Recomendación de la estrategia financiera y del mecanismo de ejecución, identificando actores públicos, fuentes, requisitos, tiempos, contrapartidas y riesgos.	1		
	Estudios actualizados: estudios de factibilidad técnica, económica, ambiental, predial, financiera y jurídica del proyecto.	1		
	Entregable 29 - Componente ambiental.	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
	• Requerimientos generales para el análisis ambiental.	1		
	• Elementos para la gestión precontractual y sostenibilidad ambiental.	1		

	• Requerimientos ambientales para la apertura de la licitación y elementos y/o documentos contractuales.	1		
	Entregable 30 - Componente social.	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
	• Informe inicial de diagnóstico y caracterización social.	1		
	• Informe de diagnóstico y caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto.	1		
	• Estudio definitivo y consolidado social.	1		
	Entregable 31 - Componente económico-financiero y plan de financiación.	1	$ 90.000.000	$ 90.000.000
	• Informe consolidado de CAPEX, OPEX y costo de ciclo de vida.	1		
	• Presupuesto definitivo de inversión, dotación, reposiciones y operación.	1		
	• Portafolio de fuentes de financiación y mecanismos de ejecución con escenario base y escenarios alternativos.	1		
	• Marco normativo, elegibilidad, destinación, requisitos y ruta de acceso para cada fuente identificada.	1		
	• Plan financiero de construcción, dotación, operación y sostenibilidad del CER de 508 PPL.	1		

	• Análisis de recursos propios, cofinanciación municipal, Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, SGR, FONSET, FONSECON, PGN/cofinanciación sector justicia, crédito público, vigencias futuras y otras fuentes legalmente viables.	1		
	• Matriz de riesgos financieros, fiscales y presupuestales asociados a las fuentes y al cronograma de ejecución.	1		
	• Medidas de mitigación y contingencias financieras para los escenarios identificados.	1		
	• Programación plurianual de fuentes y usos para construcción, dotación, puesta en funcionamiento y operación.	1		
	• Fichas de elegibilidad por fuente: monto potencial, contrapartida, requisitos, tiempos, condiciones de desembolso y responsables.	1		
	• Soportes técnicos y financieros para la fuente priorizada, incluyendo insumos para MGA/SGR u otros sistemas cuando aplique.	1		
	Entregable 32 - Componente jurídico.	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
	• Minuta del contrato a celebrar y los demás anexos.	1		
	• Declaración juramentada sobre la veracidad y totalidad de la información que entrega el consultor.	1		
ETAPA 5				
Fuentes de financiación y mecanismos de ejecución	Entregable 33 - Estructuración del portafolio de fuentes, priorización, estrategia de cofinanciación y hoja de ruta para la gestión de recursos del proyecto.	1	$ 490.000.000	$ 490.000.000

ETAPA 6				
Viabilización, acompañamiento y cierre	Entregable 34 - Ajustes derivados de revisiones, acompañamiento a entidades competentes, preparación del expediente final, transferencia de conocimiento y cierre de la consultoría.	1	$ 245.000.000	$ 245.000.000
	TOTAL CONSULTORÍA			**$ 4.900.000.000**

Nota:

- El valor del contrato se pacta bajo la modalidad de precio global. Las demoras ordinarias asociadas a la revisión de entregables y la obtención de permisos institucionales se entienden incorporadas en el riesgo del proponente, por lo que no habrá lugar al reconocimiento de mayores costos por permanencia de personal o extensión de dedicaciones
- Los valores señalados incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, retenciones y demás cargas tributarias a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.
- El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.900.000.000), valor que constituye el límite máximo de adjudicación.
- Los valores indicados tienen carácter referencial y corresponden a las estimaciones efectuadas por la Entidad para la estructuración del proceso. Por lo tanto, los oferentes deberán considerarlos para la elaboración y presentación de sus propuestas, realizando bajo su exclusiva responsabilidad los análisis técnicos, financieros y económicos que estimen necesarios para la determinación de sus precios

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información que fueron aplicables en el presente estudio se encuentran relacionadas en los apartados desarrollados anteriormente para cada uno de los aspectos Técnicos, Económicos y jurídicos.

1. **<u>Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE</u>:**

El presupuesto estimado para la presente contratación, determinado por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, se fundamenta en el análisis de mercado adelantado por la entidad, el cual contempló la revisión y comparación integral de las cotizaciones y valores obtenidos durante el estudio de mercado, garantizando así la razonabilidad y concordancia de los precios con las condiciones actuales del sector.

Como resultado de dicho ejercicio, se establece un Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección será hasta por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.900.000.000,oo), monto que incluye la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, financieros, logísticos, operativos y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

***NOTA**: El proveedor deberá tener en cuenta los las tarifas de los impuestos y demás gravámenes que apliquen tanto nacionales como departamentales.*

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	2,00%
2	Estampilla Pro-Electrificación Rural 0.20 de la UVT (Unidad de Valor Tributario) que equivale a $49.799	0,20%
3	Estampilla Procultura	1,00%
4	Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Cundinamarca	2,00%
5	Estampilla ProDesarrollo de la Universidad de Cundinamarca	1,50%
6	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor,	2,00%
7	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,50%

****El ICA**, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT*
**** La retención en la fuente**, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.*

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente. Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8.

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://www.superfinanciera.gov.co/
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Aprobó		**Laura Ramirez Romero** Directora de Justicia, Derechos Humanos y Paz
Revisó		**Nubia Adriana Velasquez Jiménez** Asesora de Despacho
Elaboró:	ELIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ Contratista SGSC	
Fecha de elaboración:	Octubre del 2026	